DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 18 de Marzo de 1906 — TOMO II — Núm. 152

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7.a sesión ordinaria, sin número

17 DE MARZO DE 1906

PRESIDE

EL DOCTOR AURELIANO RODRÍGUEZ LARRETA

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 5 p. m., los señores representantes: Muró, Rivas, Costa, Magariños Veira, Stirling, Freire (don Tulio), Cortinas, Berro, Sudriers, Borro, Navarrete, Lenzi, Terra, Ponce de León (don Vicente), Roxlo, Castro, Sosa, Semblat, Paullier, Canessa, Olivera (don Lauro A.), Iglesias Canstatt, Lussich, Carvalho Lerena, Quintana (don Alberto S.), Areco, Travieso, Oneto y Viana, Guillot, Canfield, Barbaroux, Ponce de León (don Luis), Martínez, Brito, Freire (don Román), y Pérez Olave; faltando con aviso los señores: Devincenzi, García (don Bernardo), Borrás, Ramón Guerra, Otero, Cabral, Manini Ríos, Vásquez Acevedo, Vidal (don Blas), Arena, García (don Luis I.), Lezama, Fernández, Fleurquin, Mora Magariños, Quintana (don Julián), Viera, Accinelli, Olivera (don Félix A.), Massera, Rodríguez (don Gregorio L.), Roosen, Rodríguez (don Antonio M.), y Tiscornia; con licencia, los señores: Albín y Pelayo; y sin aviso, los señores: Samacoitz, Ferrando y Olaondo, Suárez, Lacoste, Saldaña, Enciso, Vidal (don Alfredo), Icasuriaga y Casaravilla Vidal.

Señor Presidente—No hay *quórum* para celebrar sesión.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

Se da de lo siguiente:

«La Secretaría de la Honorable Asamblea General remite copia autorizada del mensaje y demás antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo con motivo de los últimos sucesos políticos.»

(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

No hay más asuntos de qué dar cuenta. Queda terminado el acto.

Se levantó la sesión.

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes 19, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

M. Magariños Solsona, 1er. secretario.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos firmados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Marzo de 1906.

Legación de la República en el Brasil

Autorízase al señor Ministro en el Brasil para firmar *ad-referéndum* el Proyecto de Protocolo que acompaña y que le fué presentado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Barón de Río Branco, debiendo tratar de que sean agregadas al segundo párrafo las siguientes palabras que este Ministerio considera necesarias, y que son de práctica invariable en la celebración de todo ajuste de la naturaleza del que se trata: «Y será ratificado, y sus ratificaciones serán canjeadas en Montevideo, en el más breve plazo posible.» Este protocolo es referente al acuerdo vigente sobre cartas rogatorias.

Arzobispado de Montevideo

No se hace lugar á su pedido de libre despacho de quinientos kilos velas de cera en compensación de igual cantidad no despachada en el año 1902.

—Se permite el despacho libre de derechos de setenta y cinco cajones (75 cajones) llegados en varios vapores, conteniendo imágenes, crucifijos, un templete para altar, cien kilos velas de cera, y un altar de mármol, destinados al culto católico.

Junta Económico-Administrativa de la Colonia

Se resuelve que la Junta disponga lo necesario para que las puertas del templo de esa localidad, sean colocadas como lo ha ordenado en su resolución de 15 de Enero último; y que se efectúen en la sacristía del mismo templo las reparaciones convenientes para que no ofrezca peligros, todo por cuenta de la Comisión del Templo.

Alfredo Horne Lavalle

En su solicitud sobre pago de honorarios profesionales por trabajos hechos al Honorable Consejo Nacional de Higiene, se resuelve que con sus antecedentes pase al Ministerio de Gobierno, expresándose que el traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores debe efectuar de oficio los trabajos de traducción que le sean encomendados por las Secretarías de Estado, á excepción de los documentos que tengan su origen en gestiones iniciadas por particulares.

Guattacisccone é hijos

Se libra orden de pago á su favor por la suma de diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 17.50), importe de la compostura de un ventilador de escritorio.

Rossi, Miramonte y C.ª

Se libra orden de pago á su favor por la suma de veinte y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 28.50), para pago del servicio de carruajes hechos para este Ministerio.

Monte de Piedad Nacional

Se libran las órdenes de pago que se indican á continuación, importe de los sueldos correspondientes al 4.º trimestre adelantado del año económico 1905-1906.

—Dos mil setenta y dos cincuenta y dos centésimos ($ 2.072.52), sueldo del señor Ministro en el Brasil.

—Setecientos setenta y siete pesos con veinte y un centésimos ($ 777.21), sueldo del Secretario de la Legación en el Brasil.

—Setecientos setenta y siete pesos veintiún centésimos ($ 777.21), sueldo del Secretario de la Legación en Norte América.

—Mil setecientos noventa y cinco pesos cincuenta centésimos ($ 1795.50), sueldo del señor Ministro en Italia.

—Doscientos cincuenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 256.50), sueldo del Oficial 1.º de la Legación en Francia.

—Doscientos pesos ($ 200.00), por la asignación acordada al señor Rafael J. Fosalba, Cónsul General en Cuba, correspondiente á Marzo corriente.

Habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores

Se libran las siguientes órdenes de pago á su favor, importe de los sueldos correspondientes al 4.º trimestre adelantado del año económico 1905-1906.

—Mil veintisiete pesos vente centésimos ($ 1027.20), sueldo del Secretario encargado de la Legación en Inglaterra.

—Setecientos setenta y siete pesos con veintiún centésimos ($ 777.21), sueldo del Secretario de la Legación en Italia.

—Mil ciento cincuenta y cuatro pesos veinticinco centésimos ($ 1154.25), sueldo del señor Ministro en Alemania.

—Setecientos setenta y siete pesos veintiún centésimos ($ 777.21), sueldo del Secretario de la Legación en Alemania.

—Setecientos setenta y siete pesos veintiún centésimos ($ 777.21), sueldo del Secretario de la Legación en Chile.

—Mil doscientos veinte y siete pesos veintiún centésimos ($ 1.227.21), sueldo del Secretario encargado de la Legación en Francia.

—Orden de pago por mil ciento setenta y dos pesos, cincuenta y dos centésimos ($ 1.172.52), saldo de los sueldos del señor Ministro en Norte América.

—Orden de pago por novecientos pesos ($ 900.00), á cuenta del trimestre del sueldo adelantado de Julio á Septiembre, correspondiente al señor Ministro en Norte América.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Hallazgo de un cadáver

TELEGRAMAS DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DE ROCHA

Rocha, 15 de Marzo de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunico á V. E. que el comisario de Cebollatí dá cuenta de haber hallado en campo del vecino Floro Olaizola, el cadáver de una persona de color, sin que hasta el presente haya podido identificarse.

La autoridad judicial tomó intervención correspondiente.

La policía prosigue investigaciones.

Saluda á V. E. atentamente.

Jefe Político.

Rocha, 16 de Marzo de 1906.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.—Montevideo.

Ampliando el telegrama de ayer, hago saber á V. E. que á causa de la completa descomposición del cadáver encontrado por la policía de Cebollatí, no fué posible identificarlo, pero encontróse un caballo que, según manifiesta el vecino Andrés Cardozo, pertenecía al moreno Jacinto Correa, lo que hace suponer sea ese el nombre del extinto.

El cadáver no presenta herida ni contusión que haga sospechar se trate de un crimen; y según opinión de varios vecinos supónese que su muerte haya sido producida por el mismo caballo que montaba, al pretender saltar un alambrado, y que el hecho ha sucedido hace 10 ó 12 días, dado el estado en que se encuentra el cuerpo.

El Juez de Paz ordenó que se le sepultara en el mismo lugar.

La policía sigue prolijas averiguaciones.

Saluda á V. E. atentamente.

Jefe Político.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios.

INTERIOR

Anselmi Laura S. de	Medina N. R. de
Aguilar Orfelio N.	Nigro María
Brian Nereo A.	Nogueira Gua'lupe.
Cavallino L.	Pandolfo Carmelo
Canzola Mari	Rodríguez María
Calvete Ramón	Reyes A. H. de
Camba Pilar	Trama Genaro
Facal Ramón	Trecchi Juan C.
Flores Irma	Tiscornia José M.
Grigo Alejandro	Vile Carlos.
Guglielme A. P. de	Vasallo Domingo
Martínez Ramón	Vidal M. P. de

EXTERIOR

Alonso M. Ramón	Márquez M. L. de
Azenne Q. José	Puig Arturo
Barboza Ernesto B.	Portolés Sara P. de
Curti B.	Pró Modesto
Campistrou Luis	Rodríguez Joaquín
Deaponte Generoso	Russo Doménico
Fiore María Teresa	Suárez Ema
Gandira Angel	Salvas José
Lago Blanco José	Vázquez A. S.
Lozada Esperanza	

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 16 DE MARZO.—Horas: 6 p. m.

Barómetro en baja lenta. Temperatura sube. Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 6 p. m.: Barómetro 762.4. Temperatura, 22; máxima, 22; mínima 15.5. Viento E. S., E. 9 kilómetros.

Altas presiones en la parte central y Norte del Continente. Bajas al Sur.

Buen tiempo.

DÍA 17 DE MARZO.—Horas 6 p. m.

Barómetro baja. Temperatura en ascenso lento. Dominan vientos del Oeste.

Datos de hoy á las 6 p. m.: Barómetro 759.8. Temperatura 24, máxima 25, mínima 18.5. Viento Oeste 16 kilómetros.

Altas presiones al N. O. Bajas al Sur. Régimen de mal tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Hacienda

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Montevideo, 16 de Marzo de 1906.

Esteban Peluffo, Juan Muglin (hijo), Gil Hernández, Inocencio Ramos, José P. Olascuaga, José Piñero, Joaquín González, Félix Arias, Camilo Pacheco, Pedro S. y Félix S. Amaro, Juan Francisco Silva, Roque García Santos por varios, José Luis Terra, Deolindo Neves, Julio Pacheco, Marcelino Núñez da Silva, Celestino Alvarez, Toribio Poulet, Manuel López Bretón, Felisberto Santos Padilla, Lucio Cardozo, Pedro Ciganda, Cándido Cardozo, Juan Maisterra, Domingo García, Celis Ferreira, Lorenzo Sandino.

La Secretaría.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

José Luis Sosa, Juan Respeiro, Pedro Dartellete, Augusto Miquelé, María Juana O. de Larrain, Martín Bertiz, Juan Andrés Acosta, José Sobrino, Francisco Beloqui, José Correa, Luciano Artigas, Delfino Benancur, Bautista Bengochea, Martín Habiaga, Juan M. Habiaga, Eusebio Jaime, Justo Rebollo, Pedro Ferreira, Víctor Gorski, Manuel Candamil, Manuel M. Cardozo, Braudelino y Gumersindo Pereyra das Neves, Ignacio A. Ibarra, Carmucina Alves.

La Secretaría.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE MONTEVIDEO

INSPECCION DE VISTURIA

DESPACHO DEL DÍA 15 DE MARZO DE 1906

Salvo Campomar y C.ª—6 cajones algodón hilado, 1 id franela.

Luis Rocca hijo—2 canastos artículos loza, 1 cajón juguetes, 1 id flecos y cordón seda, 1 fardo género seda.

Canale Hnos.—1 cajón encomiendas.

J. Shaw—11 cajones hachas con cabo.

Marexiano y C.ª—6 fardos cartón.

R. Favaro—2 máquinas industriales, 1 piano, 15 cajones vidrios, 1 id repuestos industriales, 5 id vidrios, 1 id id, 2 id pintura, 2 id trué, 1 id mercería, 1 id género algodón, 1 paquete productos químicos, 5 cajones goma laca, 26 cascos ferretería, 5 id id, 4 cajoncitos muestras, 2 fardos jergas algodón, 1 cajón gorras paja, 12 id piezas yeso, 1 id zaraza, 1 id porcelana, 2 id formas fieltro para sombreros, 1 id adornos plumas, 1 id cubiertas seda para paraguas, 1 id cuellos piel, 1 id sombreros, 1 id casineta, 1 id loneta, 1 fardo pellones cuero carnero, 4 cajones género lana, 1 id puntillas algodón, 5 vigas madera dura, 1 fardo hilo yute, 30 cajones vermouth, 9 id vermouth, 7 id vino, 2 id dátiles.

Berdall Trillo Larriera—5 cascos artículos vidrio, 1 cajón impresos, 5 id ferretería, 2 id casimir.

Comaschi Castro—1 cajón muestras.

A. Chiappori—27 cajones aceite, 3 íd hongos.
Groscurth Waldez—1 fardo felpudos, 1 cajón sillas, 10 íd máquinas de coser, 18 íd sillas, 5 íd obras esmaltadas, 11 íd ferretería.
O. V. Canale—3/4 pipas vino, 50 cajones café.
M. A. Favaro—3 cajones ferretería, 4 íd pintura, 4 íd íd, 1 íd piedras para herramienta, 1 íd badanas cuero carnero, 4 íd franela, 1 íd género algodón, 1 íd bisulfito de potasa, 2 bultos muestras ferretería, 3 cajones espejitos metal vidrio, 2 íd íd íd íd, 3 íd franela, 1 íd madrás, 1 íd camisetas, 5 íd gorras paño, 1 íd mercería, 2 íd pianos, 2 íd sombreros.
Federico Clarfield—4 jaulones artículos loza.
Fidanza Pianavia—1 cajón franela, 1 íd tela impermeable, 1 íd casimir, 1 íd género algodón.
Pfeiff de la María—1 cajón calentadores, 6 íd casimir, 3 íd camas nogal, 49 fardos cabo cáñamo, 1 cajón botones metal, 1 fardo entretela, 3 cajones cartulina, 3 íd papel sensible, 2 íd placas gelatinadas, 8 cajones botellas sidra de naranja, 6 íd casimir, 1 íd percalina, 1 íd pieles para el cuello.
Carrau y C.ª—33 barricas yerba.
E. Barth—1 cajón muestras tinta, 47 íd frascos vacíos.
J. Marabotto—2 cajones género algodón, 1 íd alemanisco.
A. Nery—60 sacos café.
A. Lalanne—4 cajones escopetas y carabinas, 2 íd papel lija, 1 íd cuchillos, 1 íd toallas hilo.
R. Cazaux—5/2 pipas vino.
León Libert—1 cajón género lana y algodón, 1 íd trencilla, 1 íd listado, 1 íd medias.
Rossi y Montans—1 cajón género algodón; 1 íd servilletas.
Kropp Huech—5 cajones casimir, 4 íd género lana y algodón, 1 íd percalina, 1 íd tartán.
J. A. Palma—2 fardos lienzo, 2 cajones camisetas, 2 íd casimir, 4 íd franela, 1 íd percalina, 3 fardos lienzo, 1 cajón madrás.
Staudt y C.ª—5 cajones casimir, 2 íd íd, 1 íd calcetines, 1 íd percal, 537 sacos azúcar, 50 barricas yerba, 50/2 íd íd, 50/4 íd íd, 50/8 íd íd, 5 cajones encurtidos, 10 sacos arroz, 5 barricas yerba.
B. Rademacher—2 cajones franela, 1 fardo lienzo, 4 cajones carreteles hilo, 2 íd franela, 1 íd casimir, 2 íd franela, 1 íd madrás, 1 íd medias.
Furest y C.ª—1 cajón toallas, 2 íd franela, 1 íd género algodón, 1 fardo cobertores, 1 cajón franela, 3 íd zaraza, 2 íd madrás.
Rein y C.ª—3 cajones casimir, 1 íd madrás, 1 íd casimir, 1 íd casineta, 1 íd percalina.
Engeltert, Hardt y C.ª—2 cajones casimir, 1 íd franela, 1 íd guantes algodón, 1 fardo frazadas.
A. Costa fu Gio Batta—1º cajón pañuelos algodón, 1 íd género algodón, 1 íd calcetines, 1 íd zaraza, 1 íd cobertores, 4 íd franela, 1 fardo lienzo, 1 cajón trué, 1 íd bombasí.
N. Caprario—1 cajón tartán, 1 íd franela, 1 fardo lienzo, 1 cajón bombasí, 1 íd tartán.
Correa, Luna Hno.—1 cajón pañoletas, 2 íd franela.
Delfino Hnos.—1 cajón pelotas goma, 1 íd pilas secas, 1 íd latitas grasa.
J. C. Tarradellas—3 cajones franela, 2 íd madrás, 6 íd cognac, 4 íd vino.
P. Bauer—1 cajón cobertores, 1 íd bombasí, 2 íd tartán, 2 fardos lienzo, 1 cajón tartán, 3 íd casimir, 1 íd franela, 1 íd cobertores.
Lema, Romero Fernández—1 cajón franela.
P. Morales—2/4 pipa vino.
Helguera Arcelus—3 cajones franela, 1 íd critos, 1 íd coco algodón, 1 íd zaraza.
Compañía General de Fósforos—100 sacos estearina, 6 fardos hilo algodón.
R. Westlerich—20 cajones cerveza.
Ignacio Podestá—1 cajón servilletas.
Cassarino Hnos.—2 cajones hule.
R. Alonso—20 tarros aceite, 1 cajón antecojos, 3 íd muñequitos, 18 íd conservas alimenticias, 1 paquete celuloide.
Marexiano y C.ª—1 cajón ojalillos metal, 2 fardos lana.
E. Quincke—2 cajones repuestos acumuladores.
Carlisle Crocker—50 cajones harina comestible, 100 íd específico para curar ovejas.
Beisso y C.ª—2 cajones emplastos porosos.
Vecino y C.ª—6 cajones ferretería, 1 íd prendedores vidrio y metal.
Minelli González—1 cajón extracto olor.
L. Gandós—1 cajón puntilla algodón.
Westlein Niding—19 cajones pintura.
J. Musante—1 cajón bicarbonato soda, 1 íd drogas.
Trabucatti y C.ª—15 cuñetes ajarcin, 87 cajones sillas, sillitas, sillones y sofaes, 18 atados hierro, 3526 barras hierro.

Surraco Ferrúa—25 cajones coco en polvo.
M. Gardella—7 cascos y 1 cajón artículos hierro, 2 cajones ferretería.
Julio Moreau—2 cajones accesorios para bicicleta, 3 íd despertadores.
J. A. Tálice Hnos.—1 rollo para máquina de imprenta, 1 cajón encomienda.
Bell Towers y C.ª—10 cajones máquinas guadañadoras, 20 íd aceite.
R. Valdez—1 cajón muestras, 1 íd tricots, 1 íd pana algodón, 1 íd cuellos algodón, 1 íd gorras raso, 2 íd pañuelos algodón, 1 íd calcetines.
C. Brunet—3/4 pipas vino, 1/4 íd íd, 11 sacos lentejas, 6 íd arvejas, 60 cajones aceite, 25 sacos nueces, 5 íd garbanzos.
Mir y C.ª—1 cajón muestras.
Carlos Crovetto—1 cajón casineta.
Guerín y C.ª—1 cajón trué, 1 íd cretona, 1 íd bombasí, 1 fardo listado.
A. Linck y C.ª—500 rollos alambre.
B. Rodríguez—30 cajones sardinas.
Potenze Sosa Díaz—1 cajón repuesto para automóviles.
Sociedad Bally—1 fardo lona.
Sievers Darré—1 fardo lienzo.
Repetto Vega—1 cajón damasco algodón.
Piaggio y C.ª—3 cajones galletitas, 4 cajones pasas, 2 íd jabón, 2 sacos avellanas.
Seré Laborde—11 cajones bitter, 4 íd íd.
A. Rovira—1 barril vino.
Rivera y C.ª—235 sacos arroz, 20/8 pipa vino.
Taranco y C.ª—20 cajones azúcar, 50 sacos íd, 8 barricas yerba, 25/2 íd íd, 15 cajones sardinas, 20 íd azul Prusia, 3 pipas vino, 14 barriles vino, 8 cajones censura, 18 sacos café, 10 barricas yerba, 5 cajones chocolate, 2 íd hongos, 15 sacos café, 7 cajones te, 8 íd sardinas, 30 sacos arroz, 50 íd íd, 8 cajones aceite.
J. N. Rossi—18/2 barricas yerba, 25 cajones encurtidos, 9 íd anchoas.
J. Muxi—2 barricas yerba.
Roch Capdeville—25 cajones aceite.
J. Granara—14 cajones aceite, 3 sacos lentejas, 31 cajones sardinas, 8 íd aceite, 16 íd pasta tomate.
J. Meillet—10 barricas yerba.

V.º B.º; *S. Ramos Zás*, Oficial 1.º.

DESPACHO DEL DÍA 16 DE MARZO

Salvo, Campomar y C.ª—1 cajón repuestos para máquina, 1 íd franela, 7 íd algodón hilado, 2 fardos frazadas algodón, 3 cajones algodón hilado, 4 íd íd íd, 7 íd lana para bordar.
R. Alonso—2 cascos globos de vidrio, 1 cajón cordón seda, 1 íd encomiendas, accesorios para trilladora, 1 fonógrafo.
E. Dánree—2 cajones chocolate.
Leoncio Gandós—6 cajones azul ultramar, 5 íd pintura.
R. Favaro—1 cajón zaraza, 1 íd madrás, 1 íd cepillos para ropa, 2 íd franela, 22 fardos papel, 18 cajones ferretería, 2 pianos, 2 íd, 2 cajones motones de petinte, 1 íd listado, 2 íd calcetines, 1 íd chapa nogal, 1 fardo lienzo, 6 cajones cognac, 2 barriles íd, 2 cajones listado, 2 íd franela, 1 fardo lienzo, 1 cajón peines aluminio, 250 tarros específico para curar ovejas, 550 barricas portland, 1 cajón trué, 1 íd badana cuero carnero, 8 fardos tapones corcho, 15 cajones ciruelas, 20 íd ladrillos.
Minelli, González—1 cajón frascos extracto olor, 1 íd bombasí, 1 íd listado, 2 íd camisetas, 4 íd camisetas, medias y calcetines, 1 íd muselina, 1 íd franela, 1 ídem acordeones.
Repetto Vega—1 cajón pinceles.
A. Lalanne—2 cajones cartulinas, 1 caja muestras sombreros, 14 cajones ferretería, 15 íd clavos para herrar, 1 íd perfumería, 3 íd fonógrafos, 1 íd repuestos para máquina, 1 íd fieltro lana, 1 íd zapatillas paño, 206 atados flejes.
P. Bauer—1 cajón zaraza, 2 íd casimir, 1 íd percalina, 3 íd ponchos, 2 íd retazos, 2 íd franela, 2 íd tartán, 1 íd franela, 1 íd coco algodón.
Staudt y C.ª—2 cajones casimir, 2 íd franela, 1 íd bombasí, 2 íd percalina, 1 íd rebozos, 3 íd franela, 1 íd tartán, 1 íd casimir, 1 íd franela, 220 sacos arroz, 48 íd íd, 15 cajones sardinas.
M. A. Favaro—4 cajones polvos para uso veterinario, 2 íd vidro, 6 íd cartuchos cargados, 8 líos juguetes, 6 cajones íd, 7 íd sombreros, 1 íd papel, 2 íd paraguas, 1 íd albums, 1 íd portamonedas, 1 íd adornitos algodón, 1 fardo jergas lana, 2 cajones ferretería, 2 fardos arpillera, 21 íd deshechos hilo, 12 hectólitros carbón vegetal.
J. C. Tarradellas—5 fardos cobertores, 1 cajón camisetas, 1 íd pañuelos algodón, 5 íd género algodón, 10 íd cognac, 3 íd franela, 4 cascos anilina, 50 barricas yerba.
Petillón y Galimberti—5 cajones periódicos é impresos, 2 pipas vino.
Pueff. de la María—1 barril aceite, 6 fardos lona, 1 cajón artículos fotográficos, 1 íd casimir.

Consejo Administrativo Luz Eléctrica—51 cajones lámparas arco voltáico.
Compañía General de Fósforos—1 cajón blanco zinc, 19 íd cartón.
Amy Henderson—1 bicicleta, 58 fardos papel, 22.500 membrillos, 3 hectólitros manzanas.
M. Gardella—22 cajones ferretería, 2 íd íd; 39 jaulones frascos vacíos, 18 íd íd íd, 949 tirantes hierro, 1662 íd íd, 120 postes para cerco, 50 cajones aceite.
Fidanza Pianavia—1 fardo listado, 1 cajón medias, 1 íd género lana y algodón.
Trabucatti y C.ª—20 fardos paja para cepillos, 1 barril estaño, 4300 postes para cerco, 230 barricas tierra romana, 120 íd portland, 600 íd íd.
J. Mussanete—8 cajones drogas.
Marexiano y C.ª—7 líos obras de hierro, 2 cajones cueros becerros.
E. Barth—15 fardos tapones corcho, 8 cascos zinc en lámina, 2 cajones cápsulas plomo, 3 íd papel embalaje, 10 bultos poleas madera, 1 máquina para herrería, 2 fardos caño goma, 350 cajones botellas vacías, 6 íd íd íd, 61 íd íd íd, 4 íd papel embalaje, 3 íd aparatos eléctricos, 20 fardos piajaba, 50 cascos arsénico, 25 cajones coco rayado.
B. Rademacher—3 cajones muestras, 2 íd tricots, 1 íd género algodón y lana, 2 fardos frazadas, 1 cajón franela.
Barclay y C.ª—2 cajones muestras, 1 fardo lienzo.
Bülow (hijo)—18 cajones artículos vidrio.
Bell Towers—60 atados caño hierro, 5 cajones ferretería.
N. Caprario—5 cascos alambre, 3 cajones piezas madera para desgranadora, 400 tazas para inodoros, 306 atados caños de hierro, 10 bultos tanques de hierro, 2 íd estufitas á kerosene, 6 cascos, 8 cajones lámparas y faroles, 2 cajones casimir, 2 íd cigarros hoja no habanos.
J. Shaw—26 cajones máquinas para coser, 10 fardos hilo para coser bolsas, 50 cajones pintura.
Delfino Hnos.—1 cajón cartuchos cargados, 10 fardos arpillera.
D. Ratti—2 cajones masilla.
J. A. Palma—3 cajones casimir, 2 íd pañuelos algodón, 1 íd madrás, 4 íd casimir, 1 íd camisetas, 1 íd paraguas, 3 íd calcetines, 2 íd franela, 2 íd tartán.
Luis Rocca (hijo)—5 cajones género lana.
Viana y C.ª—1 cajón chalones merino.
Engelbert Hardt—2 cajones género lana, 1 fardo trapos para lavar pisos, 2 cajones franela, 1 íd crea, 1 íd casineta, 1 íd íd.
R. Valdez—2 cajones ponchos, 1 íd carpetitas, 1 íd cinta terciopelo, 1 íd rebozos, 1 íd boinas lana.
Rein y C.ª—2 cajones calcetines, 4 íd casimir, 1 íd raso lana, 1 íd tartán, 1 íd bombasí, 1 íd casimir.
Viana y C.ª—2 cajones cueros cabra, 1 íd percalina, 1 íd casimir, 1 fardito puntilla algodón, 1 cajón bastones, 1 íd sarga lana, 1 íd cueros becerro.
Hermann Krabb—2 cajones casimir, 1 íd pañuelos seda, 1 íd género lana, 1 íd íd algodón, 2 íd bombasí.
A. Quartino—1 cajón chapas de madera, 215 curvas algarrobo, 165 tarugos íd, 1000 camas algarrobo, 220 sollijas quebracho.
A. Linck—250 bultos cajones desarmados.
Sobrino Varela—46 cajones timones y manceras para arados, 4 íd piezas zinc.
Pedro Ferrés—5 rieles.
Rossi y Montans—1 cajón listado.
Sanguinetti y C.ª—1 cajón casineta.
Berdall, Trillo y Larriera—1 cajón impresos, 1 íd pañuelos seda.
Furest y C.ª—2 cajones zaraza, 8 íd calcetines y medias, 3 íd muestras, 1 fardo cobertores, 2 íd trué, 1 cajón zaraza, 3 íd medias.

Viuda é hijos de J. J. Aguerre—5 paquetes impresos.
Tálice Moretti—2 cajones pana rayada, 1 íd suspensores para pantalón, 20 íd aceite.
A. Rovira—8 cajones muebles, 100 atados flejes.
Groscurth Walder—1 cajón sillas, 1 íd obras esmaltadas.
A. Soury—2 fardos papel secante.
Sala y C.ª—2 máquinas para agujerear hierro, 325 barras hierro, 91 atados íd, 33 chapas íd.
Cassarino Hnos.—9 rollos cabo, 2 cascos ferretería, 5 fardos patilo, 864 hectólitros carbón vegetal, 1400 íd íd íd, 40 íd íd íd, 1392 fardos cáñamo blanco, 10 cajones aceite, 25 barricas yerba.
Correa Luna—2 cajones género lana.
Sievers Darré—1 cajón muestras, 1 íd género algodón.
Zárate Ibarra—1 cajón cueros cabra.
Helguera Arcelús—1 cajón guantes, 1 íd camisetas.
Comaschi Castro—3 cajones toallas, 1 íd crea, 3 íd casimir.
Ignacio Podestá—1 cajón crehuela hilo.
Lema, Romero Fernández—1 cajón franela, 1 íd botincitos punto lana, 1 íd pañuelitas, 2 íd tricotas, 1 íd bombasí, 1 íd cobertores.
J. Conti y C.ª—10 fardos bombasí, 1 cajón trué.
Carlisle Crocker—1 bulto cinturones metal, 1 cajón hilo para coser, 2 íd calcetines.
J. Musci—325 sacos azúcar.
Seré Laborde—750 sacos azúcar.
P. Morales—9/4 pipas vino.
Macció Sosa Díaz—49 sacos azúcar.
Taranco y C.ª—35 sacos azúcar, 11 cajones vino, 10 íd mostaza, 4 sacos lentejas, 5 cajones encurtidos.
Piaggio y C.ª—188 damajuanas anís, 160 cajones aceite.
J. Granara—2/4 pipas vino.
Ladislao Rubio—30/4 pipas vino, 40/4 íd íd, 18/2 íd íd.
A. Puga—7 cajones ginebra, 7 bordalesas vino.
J. Pons—5 cajones licor, 3/4 pipas vino, 5 barriles vino, 8 cajobes champagne.
J. J. Hore—100 cajones wisky.
M. Ferrera—3 cascos vino, 4 bordalesas vino, 100 cajones aceite.
Guerín y C.ª—1 cajón cobertores.
Campodónico Gimeno—2 cajones franela.
A. Garabelli (hijo)—1 cajón bombasí.
Ferrocarril Central del Uruguay—16 cajones hierro galvanizado, 9 bultos materiales para cambio de vía.
E. Quinke—281 rollos alambre.
S. Rovera—12 cajones jamones.
D. Dotto—10 sacos avellanas, 77 cajones vino, 35 íd aceite.
O. V. Canale—2 cascos vino, 3 pipas vino, 1 saco café.
R. Cazaux—150 cajones aceite, 21 líos almidón, 9 cajones almidón.
J. A. Tálice—3 sacos bacalao, 1 cajón bombones, 1 íd chocolate, 13 barricas yerba.
C. Brunet—2/2 pipas vino, 75/8 barricas yerba, 49 cajones almidón, 125 íd íd.
Peirano y C.ª—7 barriles harina, 2 cajones anchoas.
Díaz Requeijo—70 cajones aceite.
Dufrechou y C.ª—19 cajones aceite.
J. Müller—26 barricas yerba.
J. Granara—10 cajones conserva, 40 íd higos, 19 sacos castañas.
Cardoso y C.ª—10 barricas yerba.
B. Laborde—25 cajones aceite, 4 íd vino.
Ameglio y Ríos—9 pipas vino.
E. Cooper—25 cajones cerveza, 6 íd agua mineral, 2 íd íd íd.
B. Rodríguez—30 cajones aceite.
P. Ferrés—40 cajones aceite.

V.º B.º, *S. Ramos Zás*, Oficial 1.º.

Resguardo de la Aduana de Montevideo

RELACION DE LOS FRUTOS DEL PAÍS EMBARCADOS LOS DÍAS 14 Y 15 DE MARZO DE 1906

Nombre del buque		Clase de artículos	Cantidad	Peso — KILOS	Cargador	Barraca ó Saladero	Destino
Barca	Santa Chiara	Marlos de astas	—	14.765	N. Caprario	N. Tejera	A Génova
»	Oropa	Ceniza de huesos	—	39.230	S. Laborde C.ª	—	» Canal
Vapor	Poiton	Fardos carne tasajo	258	22.190	M. A. Favaro	—	» Rio Janeiro
»	O. Surdrupp	» »	1.143	68.438	N. Caprario	—	» Isla de Cuba
»	R. Margherita	» cerda	5	2.463	M. Sosa Díaz	—	» Génova
»	»	Cueros vacs. salados	492	—	F Pianavia	—	» »
»	Eolo	Ats. cros. carpincho	26	—	Cassarino Hs.	Segade	» Buenos Aires
»	«	Bolsas de lana	9	1.107	»	»	» »
»	»	Fardos cueros lanares	2	1.013	»	»	» »
»	»	Ats. cros. carpinchos	17	—	M. A. Favaro	Bóvedas	» »
»	»	» nonatos salados.	1	—	»	»	» »
»	»	Bolsas cebollas	125	—	Pelufo y C.ª	»	» »
Barca	P. Accame	Cueros vacs. salados	2.361	—	T Howard	»	» Nueva York
Vapor	R. Margherita	Fardos de cerda	15	7.279	N. Caprario	»	» Génova
»	»	» de lana	55	26.220	»	»	» »
»	»	» de cerda	12	5.798	M. A. Favaro	»	» »
»	»	» cros. nonats. sec.	4	1.984	»	»	» »
»	Colombia	Bultos duraznos	78	c/u 30	J. y A. Tálice Hs	Misiones	» Buenos Aires
»	Eolo	» »	45	» 30	»	»	» »
»	»	Cajones riñones	7	» 140	H. Fernández	«	» »
»	»	» sesos	5	» 140	»	»	» »
»	Amazone	Cros. becerros secos	1.504	—	P. Morales	Antonini	» Leixoes
»	A. Duperre	Fardos de lana	75	35.206	H. Caulliez	Arteaga	» Dunkerque

Nombre del buque	Clase de artículos	Cantidad	Peso — KILOS	Cargador	Barraca ó Saladero	Destino
» A. Duperre	fardos de cerda	15	7.311	H. Gaulliez	Arteaga	» Dunkerque
» Penelope	Sacos cebollas	2	c/u 60	Taranco	Cámaras	» Asunción
» Minneburg	Fardos de lana	111	52.544	H. Caulliez	Arteaga	» Hamburgo
» »	» »	58	26.790	»	»	» »
» Oravia	» pasta maní	1.000	65.000	R. Favaro	Bóvedas	» Liverpool
Barca P. Accame	Cueros vacunos secos	1.876	—	E. Howard	»	» Nueva York
Vapor A. Duperre	Fardos de lana	181	84.658	H. Caulliez	»	» Dunkerque
» Amazone	Cros. becerros secos	1.500	6.869	A. Roux	»	» Lisboa
» O. Surdrupp	Fardos carne tasajo	643	37.750	N. Caprario	Tejera	» Isla de Cuba
» »	» »	1.853	108.500	»	»	» »
Barca Margaretta	Ceniza de huesos	—	20.554	»	—	» Canal
Vapor S. Francisco	Fierro viejo	—	16.734	Cassarino Hs.	—	» Génova
» »	Pesuñas vacunas	—	56.065	Sosa Díaz	—	» »
» Paraguay	Tachos hierro	4	—	A. Lalanne	—	» Gualeguaychú
» Amazone	Cueros vacunos secos	916	4.219	C. Morales	Antonini	» Leixoes
» Venus	Bultos duraznos	74	c/u 30	J. y A. Tálice	Misiones	» Buenos Aires
» »	Cajones riñones	6	140	H. Fernández	»	» »
» »	» sesos	1	140	»	»	» »

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

La Oficina del Resguardo.

Departamento de Guerra y Marina

Tribunales Militares

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

Sentencia recaída en el proceso instruído al soldado Juan Batalla, por deserción

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, 16 de Marzo de 1906.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio contra el soldado del Batallón de Cazadores número 5, Juan Batalla, venida en apelación interpuesta por la defensa, de la sentencia de foja 35, dictada por el Consejo de Guerra Permanente, que condena al expresado soldado á sufrir nueve meses de prisión y el Ministerio Fiscal, en su acusación de foja 26, solicita se le apliquen *quince* meses de la misma pena por el delito de deserción, y;

Resultando que el reo, en su exposición de foja 8, manifiesta que el 23 de Octubre del año ppdo., salió de su cuartel con licencia ordinaria hasta las 7 a. m.. del día siguiente y habiéndose embriagado faltó á varias listas y no regresó más, y el 14 de Noviembre del mismo año fué aprehendido, vestido de paisano, por la policía del Departamento de la Colonia, paraje que había elegido en busca de trabajo; que conoce las leyes penales por habérsele leído y que sabe el castigo que merece por el delito de deserción que ha cometido;

Resultando que el procesado, según se desprende de los documentos de fojas 1 y 2, sentó plaza en el Ejército de la República, en calidad de soldado voluntario, el 17 de Agosto del año citado, comprometiéndose á servir por el término de *dos* años y que su conducta ha sido buena, según se constata á fojas 11, 12 y 14.

Considerando que á estar á la confesión calificada del reo que se relaciona en el primer resultando y teniendo en cuenta el traje que vestía y la distancia que media entre el radio de su cuartel y el paraje donde fué aprehendido, se demuestra plenamente haber cometido el delito de deserción, previsto y penado en los artículos 945 y 946 del Código Militar; así como también se constata que á su favor milita la circunstancia atenuante número 19 del artículo 752 de la ley citada, en atención á la buena conducta observada antes del delito cometido.

Considerando: que aún cuando la defensa, haciendo uso de un derecho que lo cree legítimo en bien de su defendido, pretende que se revoque la sentencia apelada y declare su nulidad, los fundamentos y citas de la ley que en su favor invoca en su apelación de foja 38 no pueden ni deben tomarse en cuenta por cuanto no son pertinentes al caso, en mérito á que los capitanes ayudantes según lo establecido en los artículos 660 inciso 1.° y 667 del Código Militar son los encargados de sumariar á los individuos de tropa y en el desempeño de estas funciones son jueces sumariantes; y no existiendo ley alguna que impida á los señores jefes de cuerpo pasar los antecedentes de un crimen ó delito y poner á disposición de dicho juez al delincuente aun cuando á aquéllos los liguen lazos de parentesco, el procedimiento observado en este proceso á juicio de este Tribunal es ajustado á derecho, como bien claramente lo define el artículo 784 del Código de Procedimiento Civil, que sólo se refiere á los impedimentos de los jueces y no de las personas que por las funciones que desempeñan y en cumplimiento de la ley se ven obligadas á aprehender y someter á los delincuentes á la justicia ordinaria ó militar.

Por estas consideraciones y las que se consignan en la sentencia apelada, este Tribunal en definitiva

Falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al reo, soldado del Batallón de Cazadores núm. 5, Juan Batalla, á sufrir nueve meses de prisión, computándosele de acuerdo con lo establecido en el artículo 315 del Código de Instrucción Criminal, la preventiva que lleva sufrida y dejando á salvo los derechos que puedan asistirle al Poder Ejecutivo para exigir en la oportunidad debida el cumplimiento de la contrata de fojas 1 y 2 y el reembolso del valor de las prendas extraviadas; y para su cumplimiento vuelva al inferior.—*Salvador Tajes.—Martín Souberán.—Carlos Gaudencio.—Juan M. Villar.—Baldomero A. Borques.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Villaverde, Secretario

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

Fallo dictado en la causa del alférez don Alfredo M. Lafone

Y vistos: este incidente venido por apelación interpuesta por la defensa del auto de foja 42 dictado por el Juez de Instrucción Militar de 2.° turno, denegando la excarcelación bajo fianza del prevenido alférez Alfredo M. Lafone, del Regimiento General Artigas, 3.° de Caballería; y

Resultando que habiendo el alférez del Regimiento General Artigas 3.° de Caballería, don Alfredo M. Lafone, obtenido licencia por dos meses para bajar á la Capital, dejó encargado del cuidado de su ropa al soldado de dicho regimiento Pascual Paternostro; así como también entregó al mismo cincuenta centésimos para abonar á la labandera y recoger de ésta la ropa limpia.—Que cuando se incorporó á su Cuerpo notó que de la ropa que había dejado al cuidado de Paternostro le faltaban dos sábanas y una corbata, y al propio tiempo se le presentó la lavandera cobrándole los cincuenta centésimos.—Que el encausado, al tener conocimiento, llamó á su presencia al expresado soldado é interrogado que fué sobre la ausencia de la ropa de cama y corbata, así como también sobre su conducta con la lavandera, manifestó que la ropa estaba toda y temeroso de perder el dinero que le había dejado para pagar á la lavandera, lo había gastado, á lo que le indicó el prevenido la conveniencia que había en que esas prendas aparecieran, y quince días después, aprovechando la ausencia de Paternostro del cuartel, registró la caja de éste, y en ella encontró la corbata y una sábana de las de su pertenencia, con la punta cortada donde estaba la marca:—Que habiendo llegado al cuartel Paternostro lo llamó á su alojamiento y púsole de manifiesto las prendas encontradas, contestando que la sábana se la había sacado á un hombre de mal vivir y la corbata la había comprado en una casa de comercio que existe en la esquina del cuartel:—Que el prevenido, al ver el proceder poco correcto de Paternostro, lo amonestó, y éste, lejos de arrepentirse de su mala conducta se expresó en términos inconvenientes contra el expresado oficial, origen que tuvo éste para exasperarse, aplicándole *seis* golpes de sable y entregarlo preso á la guardia, la que lo colocó de plantón, y cinco minutos después fué acometido por un vahido y auxiliado por el practicante del Cuerpo, al rato volvió á su estado normal y quedó en observación hasta el siguiente día en que fué reconocido por dicho señor, el que constató que no padecía de mal alguno y ostentaba varias lesiones de carácter leve que no le impedían prestar servicio:—Que el Jefe del Regimiento, al tener conocimiento del exceso de castigo que el alférez Lafone había aplicado al soldado Paternostro, pasó al Estado Mayor General del Ejército el oficio que luce á foja 1, quién lo elevó al Ministerio de Guerra y Marina y éste lo pasó al Juez Militar de Instrucción de 2.° turno, poniendo á su disposición al mencionado oficial.

Resultando que la defensa, en su escrito de foja 38, solicita el sobreseimiento en esta causa, y en un otro sí y dado el caso de que por el momento aquél no se pueda decretar pide la libertad de su defendido bajo fianza abonada y el Juez á fojas 41 lo pasa en vista al Fiscal y este magistrado en su escrito de foja 41 vuelta se opone á que se conceda lo solicitado y el Juez, á foja 42 y sin otro fundamento que los expuestos por el acusador no hace lugar á la excarcelación bajo fianza y para resolver sobre el sobreseimiento dispone que el sumario pase al Consejo de Guerra Permanente, á lo que se opone la defensa y por las razones que expresa en su escrito de foja 43 apela para ante este Tribunal.

Considerando que si bien el prevenido abusó de la facultad que da la ley, al aplicar más golpes de sable que los autorizados, este exceso se explica, al ver que sus amonestaciones correctas eran acojidas por Paternostro con menosprecio é insolencia, lo que exasperó el ánimo de aquél, y procedió en la forma que se ha relatado con el fin de corregir de inmediato la falta de respeto y desacato á su persona;

Considerando que aún en caso que exista delito, éste no puede ni debe ser castigado con pena corporal, pues aún cuando se halle encuadrado en el artículo 942 del Código Militar y aceptando que en el hecho imputado al alférez Lafone pudo existir intención, hay que tener presente que las contusiones que ostentaba el soldado Paternostro eran de carácter leve y no perjudicaron su salud, como se constata á foja 22, y por consiguiente la pena á aplicarse será disciplinaria ó correccional;

Considerando que á estar á las resultancias del presente sumario, el encausado, debido á la injuria recibida después de haber constatado el hurto ó abuso de confianza de que había sido víctima, perdió su serenidad y si procedió en la forma que se describe en el primer resultando cometió imprudencia y demostró ser poco diligente para apreciar la mayor ó menor gravedad del castigo aplicado, esto no es causa bastante para que este Tribunal no acceda al petitorio bien fundado de la defensa y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 139 de la Constitución de la República, 202 del Código de Instrucción Criminal y ley de 27 de Junio de 1903, definitivamente juzgando,

Fallo:—Revócase el auto apelado que niega la excarcelación del prevenido alférez del Regimiento General Artigas, 3.° de Caballería Ligera, don Alfredo M. Lafone, y concédese ésta bajo la fianza ofrecida, y á sus efectos vuelva al Juez de la causa.—*Salvador Tajes.—Martín Souberán.—Carlos Gaudencio.—Juan M. Villar.—Baldomero A. Borques.*

Lo proveyó, mandó y firmó el Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones en Montevideo á los diez y seis días del mes de Marzo del año mil novecientos seis.—Conste.

Alberto Villaverde, secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día de ayer:

ENTRADAS

Vapor griego «Joamis», de Marsella, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Argentino», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 150 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor nacional «París», del Salto y escalas, con 78 pasajeros.

—Vapor nacional «Brasileño», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Menneburg», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Paranaguá» de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Star of England», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Thames», de Southampton, con 30 pasajeros.

—Vapor brasileño «Sirio», de Río Janeiro, con 8 pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Courbet», de Dunquerke, con 11 pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano «Argentino», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor griego «Joamis», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hulton», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Newlyn», para Barcelona, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ethelveda», para Barcelona, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Brankfield», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 251 pasajeros.

—Vapor argentino «Paraguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Star of England», para Londres, sin pasajeros.

Vapor brasileño «Sirio», para Buenos Aires, sin pasajeros.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez» —desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 16 de Marzo de 1906.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Comunico á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor francés «Mont Cenis», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Duperre», de Méjico, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Ladario», de Corumbá y escalas, con 54 pasajeros.

—Vapor inglés «Arabian», de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», de Maldonado, con 45 pasajeros.

—Vapor francés «Amazone», de Buenos Aires, con 4 pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 238 pasajeros.

—Vapor inglés «Danube», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego «Otto Sverdrup», de Buenos Aires sin pasajeros.

—Vapor alemán «Badenia», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oravia», de Valparaíso, con 8 pasajeros.

—Vapor inglés «Queen Eleanor», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dumbeth», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor Noruego «Minerva», de Río Grande, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés «Mont Cenis», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Thames», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Penelope», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Principesa Yolanda», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Victoria», para Río Janeiro, con 5 pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Cruz», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Sirio», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Paranaguá», para Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Linda», para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mistor», para Buenos Aires, sin pasajeros.

— Vapor argentino «Olympo», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 150 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 132 pasajeros.

— Vapor nacional «Brasileño», para Génova y escalas, con 9 pasajeros.

CAÑONERA «SUÁREZ»

El señor comandante de este buque da cuenta de que por resolución del señor ingeniero don Juan Riva, Jefe del Tren Nacional de Dragado, han dejado de trabajar en las obras del «Paso de Almirón», por no ser ya necesario su concurso, los tripulantes que venían haciéndolo en virtud de orden superior, pasando en consecuencia á ocupar sus puestos en la cañonera.

—El parte de la Isla de Flores, sin novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

—

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO— 18 de Julio 451.—Fiscal: doctor don Manuel I. Devincenzi.

—

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

—

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

—

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

—

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52. —Juez: doctor don Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADO DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 16 de Marzo

Trámite—Herrera y Obes con Minelli, conc. Onofre Dovitis con Kropp Hueck y C.ª, suc. Francisco A. Silveira, sobre mensura, dos administrativas.

Nota—Continuó la vista de la causa criminal seguida á Angel Amodeo, suspendiéndose á las 4 p. m., para proseguir el martes 20 á la 1 de la tarde.

Día 17

Trámite—Castro y Denstone, Argentó con Cerini y C.ª, conc. José Maggiani, Moreira y Fernández, quiebra, Brunet y C.ª con el Fisco, suc. Juan M. Blanes, Méndez y Bidart, una en causa criminal, seis administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

—

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 16

Trámite—García con Olarte, suc. Cabrera y Fernández, Gardey y otro con Piffarretti, Brellier con Compañía New York, una en causa criminal.

Nota—En esta audiencia se vió en juicio público la causa criminal seguida á Nicolás Harñas, por homicidio.

Día 17

Trámite—Junta Económico-Administrativa de la Capital con Del Campo, conc. Carlos Gaudencio, Safons y Saraiva con Corbo, Méndez Pereira, María Cristina y otros en los autos sucesorios de Antonio N. Pereira, queja, Alfonso Vázquez con Vázquez Alonso (2), Delmonte con suc. Rosa V. Rosello, Revelo con suc. Carlos E. Barros (2), Rodríguez y otros con Moore y Tudor, conc. Julio Herrera y Obes, Quiroga de Quiñones con el Fisco, Navajas con Navajas, doce en causas criminales, cinco administrativas.

Interlocutoria—Violante con Violante.

Definitivas—Sierra con Vigil, dos en causas criminales.

Augusto Dupont, Secretario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 16

Trámite — María Elena Fernández y Pensado, conc. de Eugenio y Juan Zoa O'Neill, María Núñez con Lino Piedra Cueva, test. Juan Palou, test. Federico Capurro, María Reboledo de Britos, test. Antonio Bavá, test. Ignacio Urtubey, incidente lotes, test. Antonio Pereira y Vidal, suc. Tomás Reyes, test. Hilaria Goyeneche de Urrutia, test. María Barrasco de Lauriño, suc. José Marichal Martínez, Héctor, Telmo, Samuel y Carmen Alvite, Alberto M. Samalo con suc. Froilán Márquez Samalo, Juana Orsiro de Correa, suc. José A. Inchaurbe, incidente intrusos, Procurador Fiscal con Bancos, test. Pedro Echart, test. Pedro Suffioto, conc. Celestino Delfante, Juan B. García con Hermenegildo Galindo, test. Ambrosia Traibel de Lerena, Timotea Alvarez de Bacco con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, test. José Pacífico da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes, test. Vicente Carriconde, Juan Rotondo, test. Félix Queraltó, test. Antonio Pereira y Vidal.

Interlocutorias—Test. Luis Tardieu (a) Tuculá, test. Nicolás Villano, test. Marta, Elvira, Clotilde Moullet de Penot y Luis Penot, test. Pablo Platero, suc. Teresa Cella de Cella, Ventura H. Mello con José A. Campagna, incidente del doctor Duvimioso Terra y Pedro Mengotti, Eustaquio Martínez con la suc. Cipriano Martínez, suc. Pedro Narcembene.

Definitiva—Dionisia Fernández de Quinkle y Emilia Fernández Thomsen.

Día 17

Trámite—Test. de Antonio N. Pereira y Vidal, test. de Hilaria Goyeneche de Urrutia, inc. Luciano Macedo, test. de José Echeverry, test. de Fabián Aguiar, sucs. de Guillermo Lybye y Emilia Zas de Lybye, suc. de María Panissa de Durante, Laureano Arizaga, test. de Luis Toribio, test. de Castor Estévez, test. de Domingo Ravenna, Eugenia Romania Gabito de García de Zúñiga, suc. de Nicolás Villano, Casilda Wilson de Duarte, Luisa Wilson, Renée Banhier y Elisa Blanco de Sienra, el doctor Pablo de María y Francisco Garello contra la test. de Antonio Piaggio, suc. de Antonio Bran, José María Rodríguez contra la test. de Hilaria Goyeneche de Urrutia, suc. de Santiago Macció, sucs. de Juan, María, Pérez y Paula Fuentes, María Ferrer, José y Luis Crodara contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, test. de Dolores Vázquez Alonso de Martínez, Martín Cardozo contra Rosario Lerena de Reyes, Bautista Falcone contra la suc. de Gregorio G. Pola, test. de Hilaria Goyeneche de Urrutia.

Interlocutorias—Suc. de Benita Castro de Fraga, suc. de María Uliche de Corbo, test. de María Larravide, Francisco Giacoza, suc. de Gregorio G. Pola.

Definitiva—Luisa Vecino de Fiol.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 16

Trámite—Suc. de José María Morales, suc. de Ana Iribart de Carvallido, test. de José Francisco Elgaresta, suc. de Enriqueta Ponti de Muguini, test. de Encarnación García de Zúñiga, suc. de Juan Revello, suc. de Juan Hita, el doctor José Francisco Azarola y Azanza contra la suc. de Doroteo Rodolfo Diago, test. de Pablo Casanova, Juan A. Perelló contra la suc. de Zeferino Torres, suc. de Cipriano Mauheu, José María Uriarte contra Lisandro Duran y Vidal, suc. de Alberto Pensado y de Josefa González Santos de Pensado, María Carricaburu de Echagoyen, sucs. de José A. de Freitas y de Juana Quincoces, sucs. de Juan Cruz Torregaray, María Lorenza Urdampilleta y Juana Torregaray y Urdampilleta, Pedro Duhalde contra Juan Harambure, Pablo P. Carlevaro contra José María Fernández, suc. de Cruz Bentos de Felippone, Isabel Larroque de Bidart, Juana Bidart de Zipitría, Elena Bidart de Bonino, Julia Alejandrina Bidart de Gelsi y Ema Gregoria Bidart contra Luciano Martínez, antecedentes relativos á la incapaz Casimira Costa, Juana y Florentina Rocha, Filomena Martínez Rocha y otros contra Valentín Martínez, María del Carmen Gutiérrez de Rijo por el incapaz Esteban Rijo, Antonia Barraco de Barraco, Juana Bauzá de Martins.

Interlocutorias—Suc. Pedro Barrere, José Francisco Azarola y Azanza con suc. Doroteo Rodolfo Diago, sucs. José Granero, Teresa Rolando de Granero, Celestina y Carlos José Granero, Francisco Ghigliani, José M. Delgado y Atilio Naraneio con suc. Perfecto Mato, Rossi, Miramonte y C.ª con suc. Magdalena N. de Viaza, suc. Isabel Gilardoni de Gilardoni, sucs. León Berthet y María Berthet, Vicente Fitipaldo y Josefa Raimundo.

Definitivas—Suc. de Pedro Imaz, María Vaccaro de Lanza, Antonia Padrón de Padrón, suc. de Andrés Cachón, Pedro Vaccaro.

Día 17

Trámite—Suc. de Rosa Cánepa de Botero, suc. de Domingo Caillava, suc. de Francisco Irastorza, sucs. de Bartolo Vaira y de Magdalena N. de Vaira, suc. de Perfecto Mato, Elena Franchi de Cairoli, Tomás Pérez contra la suc. de Juan Bidart, conc. voluntario de Francisco Medina, incidente promovido por Ginés Montaner, antecedentes relativos al incapaz Juan Scazo, Abel F. Doreste y el doctor Mateo F. Parisi contra Juan Antonio da Rosa, Alice Lázaro de Cuñarro, Pedro Margat contra Simón Bignalás, Serafina Gussetti, Francisco L. Formoso contra Antonio L. Bustamante, conc. de R. R. Pealer y C.ª, inc. promovido por Nicolás Chápores, antecedentes relativos á la menor Araelli Mirasson, sucesión de Valerio Villalba, test. de Isabel Viana de Zorrilla, suc. de Ildefonso Suárez y Mezquita, María García, Alfonso Seré contra el conc. de José L. Antuña, el doctor Julio Herrera y Obes, deduciendo tercería excluyente de dominio en los autos seguidos por Félix Revello contra la suc. de Carlos E. Barros, Mario M. Zubillaga contra Carlos Camilla, concurso voluntario de Francisca Espina, Atilio Narancio, José María Delgado y Francisco Ghigliani contra la suc. de Isabel Viana de Zorrilla, Remigio Sciarra contra Oscar Baliñas, María Carricaburu de Echagoyen, conc. necesario de Desiderio Arenas y Marzani, Cipriana Machin de Guidiel, La Caja de Préstamos en Liquidaciones contra el doctor Florentino Felippone, Agustín Silva contra María C. de Sánchez é hijos, suc. de Leopoldo Binaghi, Catalina Preti de Matthews, Manuel Ferrari contra la suc. de Pedro Barrere, María Pincerí de Blanes contra la suc. de Juan Manuel Blanes, conc. voluntario de Elisa Mullins de Spikerman.

Interlocutorias—Pedro A. García contra el conc. de Guillermo Espiga, antecedentes relativos al menor Martiniano Juan Cervieri, sucs. de José, Buenaventura y Ramona del Cerro, y de Catalina del Cerro.

Definitivas—Suc. de Luisa Leblanc de García, test. de Pablo Casanova, menor Adelina López; Hermirena P. Terra de Amoroso.

Pedro Moreno, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 16

Trámite—Conc. Tomás Trasante, conc. Antonio San Vicente, María Peirano, Carmen Ríos de Festa, Dominga Risso, de Grassi con suc. Domingo Romero, Consuelo Rodríguez de Orellano, Joaquín Alvarez, Germiniano B. de Olivera con suc Serafín José de los Santos, Domingo Richie, José Blanco, Daniel Celio, Luisa Salet de Baldi, Manuel Erroizarena, Miguel Rubino, Pedro León Rodríguez, conc. Calixto Martínez Buela, Pedro Hourdebaight.

Día 17

Trámite—Suc. Francisco Talamás, test. Giacondo ó Facundo Bonamino, conc. Pedro Márquez, José y Pedro Oliva con Isidoro Paisal y Avila, Santiago Pastorino, José Rodríguez, conc. de la test. Juan H. Martínez, suc. Elvira Piaggio de Luqué (2), Francisca Rey de García con suc. María Abelarda Varela de Penedo, Manuel Rodríguez y compañía con suc. Elvira P. de Luqué.

Interlocutorias—Test. María Gubianes de Garriga, intest. Federico Beard, suc. Peregrina Rivera de Riveiro.

Juan P. Musto, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA: JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 16

Trámite—Harispuro Tomás con Fisco, la sociedad «The Merin Estancia» con Fisco, José Bove con la Junta Económico-Administrativa de San José, Dirección de Impuestos con Bernardo Iglesias, Américo Bavio, denuncia, suc. Laporta, expropiación, Dirección de Impuestos con Vicente Tagle, Dirección de Impuestos con Teófilo Arrisau, Walker Aguirre con Fisco.

Interlocutorias—Eladio Casañas Gutiérrez, denuncia sobras fiscales.

Francisco Sáez, Actuario.

—

IMPEDIMENTO

Trámite—Magdalena Monte de Aspessi, auxiliatoria, María P. de Blanes contra la suc. Juan M. Blanes, conc. voluntario Elisa Mullins de Spikerman, Valentín Martínez en autos sucesorios de Juan José Rocha.

Varios actuarios.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia señalada en el sumario instruído por la Dirección General de Aduanas contra los señores Pfeiff De la María, por diferencia y demasías.

J. R. Catalá, Actuario.

Día 17

Trámite—Pedro Moness denuncia, Dirección de Impuestos Directos con Martinelli, Tomás Perrone denuncia, Juan M. Lago por varios con Fisco, Eduardo Vargas por la suc. Herosa con Fisco, Impuestos Directos con Tertilo Aricau.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Trámite—Sumario Pfeiff de la María por denuncias, al vapor «Matto Grosso».

R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Antonio Bougas con Bianchi Preve, conc. Fomento Territorial, Angel Calcagno con Luis Podestá.

Varios Actuarios.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno. Juez: doctor Juan A. Saráchaga

Día 16

Trámite—Conc. José Percivale, tres providencias, Eduardo Fein, solicitando reposición del auto de quiebra de Roque Pesqueira, Echagoyen y C.ª con Manuel Lucero, Santiago Biraghi con Gerónimo Falco, Alejandrino Acosta con Adolfo Castellanos, Julio L. Peyru con Doménica Núñez de Pérez, Martínez y Villarejo con Santín Caimí, oficio del Juzgado Departamental en los autos Manuel Alonzo, Blanco y Benito Argibay y José Otero, Juan B. Loucheirón con Juan L. Migliarini, Echagoyen y C.ª con Feliciano Riberón, Echagoyen y C.ª con Manuel Stuart, Pedro A. García con Francisco Bernincasa, Surraco y Ferrúa con Munera Antone y C.ª.

Día 17

Trámite—Justino Bayaud con Juan N. Jover, Pedro Barreiro con Pedro Alario, Menéndez Hnos. con Ramón Echart, Pedro A. García con Francisco Benincasa, Esteban Alcazar, R. Martínez y José A. Pardo, José Gascue con Juan Paperán, testimonio de planilla, oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno, Eugenio C. Legrand y los señores José Camarano y Hnos., Gerónimo Cancela con Miguel Rozés.

Interlocutoria—Concurso José Percivale, incidente sobre excarcelación.

Avelino J. Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno. Juez: doctor Julio Bastos

Día 16

Trámite—Groscourth, Walder y C.ª con Juan M. Schelotto, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, referente al Registro Público de Comercio, Luis Francis, con Nemesio Alvarez, Antonio Silva con Pablo Fernández, Ramón Nogueira con José P. Cardoso, Pedro A. García con Francisco Benincasa, Emilio Giralt con La Economía Comercial, Sanguinetti y C.ª con Rafael López y C.ª, Esteban B. Frumento con Norberto Larravide, Angel Fortuny con Juan A. Merlotti, Carmen A. Melitón con Angel Fortuny, José S. Cardoso, Título de Corredor y Rematador, Esteban B. Frumento con Juan C. Larravide, Eugenio Peré con Alberto Zonelli, Taranco y C.ª con Félix Clapés y C.ª, Francisco R. Gómez, concordato, Pedro V. Sancassano con Albano Cuppini, terc. Enrique Razzini, G. Ceppi, concordato, C. Melitón con B. Ayabal (hijo).

Interlocutoria—Ramón Nogueira con José Cardoso.

Día 17

Trámite—J. Barbagelata con Francisca Espina, P. Oyarzabal con La Economía Comercial, A. Masanés (hijo) con P. de León, M. Pereyra (hijo) con Emilio C. Rius, S. Pini con Luis V. Ferrari, Pedro Marini con Chichizola Hnos. dos providencias, P. Castelli con M. Herrera, Juan Mattera con Pedro M. Delgue, J. A. Bianchi con J. A. Casás, N. Raimundo con N. Filiberto, J. Gilardoni con J. Sauquez, Isabel Rozas de Sanquez, R. Puentes y A. Reyes con J. R. Harley, M. B. Comesaña con A. Brizuela y F. C. de Brizuela, Gibert y Garcé con M. N. Matonte, Antonio Sarli con José Garrelli, por falsedad.

Interlocutorias — Saturnino Cristi con Ramón Palomeque y José Román Mendoza, Lizandro Durán y Vidal, solicita varias copias, Máximo Fernández con Juan Peyrou, Pedro Roquero (hijo) con S. Nande, P. Oyarzabal con La Económía Comercial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental. Juez doctor Domingo Pittamiglio

Día 15

Trámite—J. Dufrechou de Soriano, V. Panizza de Foglia, T. Núñez y otro, Agricultores Unidos con J. Franco y otros, suc. G. Diez de Antonini, B. Isasmendi de Castro, inc. E. Segade, suc. J. Vázquez, suc. P. Onetto, A. Cabrera, A. Molinari Laurini con N. de Dovitiis, E. Queirolo Vernengo, suc. B. Gallorda y otros, D. Gurri, P. Delgue con V. Ferreiro, exhorto de Canelones, exhorto de Flores, suc. A. Serviente, M. Bidegain, C. Regúnaga y otro, suc. J. González y otros, J. Trujillo, M. Mestres y otros, exhorto de Florida.

Interlocutorias—P. V. Otero con Tomás Valmiotti, L. Cabrera con A. Alvarado, J. Zengatita, suc. B. Callorda y otros, E. Pichón con C. Cornini.

Definitivas—J. N. Ibáñez, J. Vila, reservadas 4.

Día 16

Trámite—R. Moreno de Illa con S. y B. Carbone, L. Ramón con M. Glione, A. Gatti, suc. R. Erans, suc. I. Brisone, N. M. Gadea, C. de Noriega con E. I. Pérez, (5), O. C. Tebot y otro, suc. J. Nocetti, suc. D. Echave, J. Pesce con M. Rodríguez, sucs. A. Auchaga de Langdon y otro, S. Sciandro con A. Galli, S. Saiz de Franco con J. P. Franco, Braceras Rademacher y C.ª con E. Vargas y otro, P. Rivarola de Herrera y otro, F. Olmedo, E. de Treinta y Tres, E. E. Corbo y otro, M. R. Tejera, sucs. B. Callorda y otros, L. C. Grafigna, Exhorto de Florida, R. Armand de Braga, R. Bello, C. Brun de Bayer, L. Busquiazzo, con E. Ponce de León, A. Pereira Leal, R. Moreno de Illa con S. y B. Carbone, C. Nieres y otros.

Interlocutorias—J. C. Márquez con P. Echegoyen, 3.ª Moray Alori y otros.

Definitivas—Suc. J. M. Silva y otros, M. Núñez, S. Echeverre y otra.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 19 DE MARZO

Por Febrero—Regimientos 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6°, 7.°, 8.° y 9.° de Caballería de Línea.

Universidad.

Departamento de Ganadería y Agricultura.

Templo de la Aguada (saldo).

Vencimientos.—Total $ 55,000.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

17 de Marzo de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	al contado. . . .	71 70 °/o
»	4.700	ídem ídem	71 80 »
»	23.500	para fin de mes . .	71 90 »
»	23.500	hasta fin de Abril . .	72 40 »
»	9.400	para fin de Abril .	72 40 »
»	23.500	ídem ídem	72 40 »
»	9.400	ídem ídem	72 40 »
»	4.230	para el lunes . . .	71 80 »
»	14.100	para fin de mes .	71 90 »
»	4 700	ídem ídem	71 90 »
»	23.500	para fin de Abril .	72 40 »
»	18.800	ídem ídem	72 40 »
»	9.400	hasta fin de mes .	71 90 »
»	4.700	para fin de Abril .	72 40 »
»	4.700	para fin de mes . .	71 90 »
»	18.800	ídem ídem	71 90 »
»	23.500	ídem ídem	71 90 »
»	9.400	para fin de Abril . .	72 40 »
»	9.400	para fin de mes . .	71 90 »
»	14.100	para fin de Abril . .	72 40 »
»	9.400	ídem ídem	72 40 »

Empréstito Brasileño

$	1.000	para el lunes . . .	98 50 °/o
»	3.000	ídem ídem	98 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	2.000	para el lunes. . . .	95 — °/o
»	1.700	ídem ídem	95 — »
»	9.000	al contado. . . .	95 — »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	9.400	para el lunes. . .	71 80 °/o
»	9.400	para fin de Abril .	72 40 »
»	4.700	para fin de mes . .	71 90 »
»	47.000	ídem ídem	71 90 »
»	47 000	ídem ídem	71 90 »
»	4.700	ídem ídem	71 90 »
»	9.400	al contado. . . .	71 80 »
»	9.400	para el lunes. . .	71 80 »
»	9.400	para fin de mes . .	71 90 »
»	14.100	para fin de Abril .	72 30 »
»	9.400	ídem ídem	72 30 »
»	23.500	ídem ídem	72 30 »
»	4.700	al contado. . . .	71 80 »
»	47.000	para fin de mes . .	71 90 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	11.500	para el lunes. . .	95 — °/o
»	6.300	ídem ídem	95 — »
»	3.500	ídem ídem	95 — »

Servicio de Correos

Llevan valija

17 de Marzo de 1906

Victoria, brasileño, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el .. del corriente.

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.30 p. m.	Central .	5 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5.15 p. m.	Bolsa . .	4.45 p. m.

Athenic, inglés, para Tenerife, Plymouth y Londres, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central...	3 p. m.	Central...	2 p. m.
Terrestre.	2 p. m.	Terrestre.	1 p. m.
Bolsa.....	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Ovid, inglés, para Amberes y Bremen, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	3 p. m.	Central .	2 p.m.
Terrestre..	2 p. m.	Terrestre.	1 p.m.
Bolsa ...	2 p. m.	Bolsa . .	1 p.m.

Algerie, francés, para Tenerife y Marsella, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	12 m. del día 18	Bolsa . .	11 p. m. del día 18

Sirio, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Florianópolis, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

ULTIMA HORA—El kiosco del Correo, ubicado en el Salón de Revisación de la Aduana, recibe la correspondencia para Buenos Aires y Uruguay, hasta 10 minutos antes de la puesta del sol; y para Ultramar, minutos antes de la salida del vaporcito con los agentes para despachar al vapor.

Vapores de Ultramar esperados en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Emma.........	italiano...	18	Génova
Aster.........	griego....	18	Marsella y escalas
H. Chief.......	inglés....	18	Liverpool
Honorius.....	inglés....	18	Nueva York
Polynesian....	aleman...	18	Valparaiso
H. Glen.......	inglés....	18	Swansen
H. Hess'ller...	aleman...	18	Hamburgo
Aquitaine.....	francés...	18	Marsella y escalas
Ramazan......	inglés....	18	Amberes
Santa Fé......	francés...	18	Dunkerque y escs.
Umbria	italiano...	19	Génova
Hyades........	inglés....	20	Liverpool
Planet Mars...	inglés....	20	Bremen y escalas
Denderah.....	aleman...	20	Valparaiso
Thessalia......	aleman...	20	Valparaiso
José Gallart...	español ..	20	Barcelona y escalas
E. Monarch....	inglés....	23	Bremen y escalas
Júpiter........	brasileño.	23	Rio de Janeiro y esc
P. de Satrúst..	español ..	23	Génova y escalas
Magellan......	francés...	23	Amberes y escalas
A. S. de Lar..	francés...	24	Dunkerque y escs
P. de Larri'ga.	inglés....	25	Nueva York
Orcadian......	inglés....	25	Glasgow y escalas
R. Amazonas..	italiano...	25	Génova
Osiris.........	aleman...	25	Valparaiso
Panamá.......	inglés....	25	Liverpool
Tartary........	inglés....	25	Liverpool
C. América....	italiano...	26	Génova
Hesione.......	inglés ...	28	Valparaiso
Cap Verde.....	aleman...	29	Hamburgo
Entre Rios....	aleman...	30	Hamburgo
Nyland........	aleman...	31	Hamburgo
Santa Rita.....	aleman...	31	Amberes y escalas
Clyde	ingles....	31	Southampton y escs
Toscana.......	italiano...	31	Génova
Ametelland ...	holandés.	31	Amsterdam y escs
Borkum.......	inglés....	31	Bremen y escalas

Vapores á salir para Ultramar en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Herminius....	inglés....	18	Hamburgo
Polynesian....	alemán ..	18	Cherbourg
Ovid	inglés....	18	Bremen y escs.
Bologna.......	italiano ..	18	Génova
Algerie	francés ..	19	Marsella y escs.
Argentina.....	italiano..	22	Génova
Thames.......	inglés....	24	Southampton y esc
Osiris.........	alemán...	25	Hamburgo
Panamá.......	inglés	26	Valparaiso
Cap Blanco....	aleman...	26	Hamburgo
Thessalia......	alemán...	26	Hamburgo y escs.
Aquitaine.....	francés...	31	Marsella y escs.
Magellan......	francés ..	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 17 DE MARZO DE 1906

Jorgelina Ortiz, oriental, 3 años, Rivera 237.

Saturnino Cabrera, español, 76 años, soltero, Dominguez 12.

Lucía Henon, oriental, 2 meses y medio, Asilo de Expósitos.

Eusebio Raffo, oriental, 11 días, Arenal Grande 105.

Jorge Etchebere, oriental, 40 años, soltero, Manicomio Nacional,

Justina Saporiti de Campaña, oriental, 59 años, Yaguarón 131a.

Juan Brun, oriental, 42 años, soltero, Hospital de Caridad.

Angela Fontana de Rossi, francesa, 55 años, viuda, Hospital de Caridad.

Domingo Schegoin, francés, 50 años, soltero, Hospital de Caridad.

Romana Pitamiglio de Rivero, oriental, 32 años, casada, Hospital de Caridad.

Avisos Oficiales

Dirección General del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (4.o TRIMESTRE).

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Antonio Inzaurralde, oriental, 36 años, soltero, hijo de padre desconocido, y Desideria Inzaurralde, fallecido en Puntas del Arapey (Salto).

Pedro Conio, italiano, 32 años, soltero, hijo de Pedro Conio y madre desconocida. Falleció en Tranqueras (Rivera).

Romualdo Aguiar, oriental, 19 años, soltero, hijo de Ceferino Aguiar y Mónica García, fallecido en Piedras del Tala (Durazno).

Agenor Muñoz, oriental, 30 años, soltero, hijo de Manuel Muñoz y Ciriaca Martínez, fallecido en Picada del Cuello de Yaguarí (Tacuarembó).

José Benítez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Manuel Benítez y Petrona Portillo, fallecido en Tupambaé.

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio Villalba y María Villalba, fallecido en Paso de Carros (Olimar).

Antonio Martínez, oriental, 37 años, soltero, hijo de Apolinario Martínez y María Felicia, fallecido en Tupambaé.

Carmelo Rodríguez, argentino, 33 años, soltero, hijo de Salvador Peñalva y Micaela Aguilar, fallecido en Tupambaé.

Clemente Heredia, oriental, 33 años, soltero, hijo de Faustino Heredia y Anita Olivera, fallecido en Tupambaé.

Liborio Lagos, oriental, 24 años, soltero, hijo de Demetrio Lagos y María Aparicio, fallecido en Tupambaé.

Laudelino Yacques, brasileño, 28 años, soltero, hijo de Salvador Yacques y Martina Yacques, fallecido en Paso del Parque (Daymán).

Osvaldo Guzmán, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Guzmán, y Celestina Olivera, fallecido en Paso del Parque (Daymán).

Juan José Gibert, oriental, 28 años, soltero, hijo de Antonio Gibert y Joaquina Grau, fallecido en Casa de Aislamiento.

Inocente Zubillaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Tomás Zubillaga y Angela Lopeteguy, fallecido en Laguna Bonita (Artigas).

Manuel Pazos, oriental, 27 años, soltero, hijo de Emilio Pazos y Manuela Romaieira, fallecido en Cuñapirú.

Juan Suárez Beltrán, argentino, 17 años, soltero, hijo de Juan Suárez y María Beltrán, fallecido en Conventos (Melo).

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Sosa y Joaquina Durán, fallecido en el Paso de los Carros (Olimar).

Mariano Fleitas, brasileño, 33 años, soltero, hijo de Fidel Fleitas y Teodora Alvarez, fallecido en Tupambaé.

Venancio Barreto, oriental, 50 años, soltero, hijo de Florentino Barreto y Francisca Olivera, fallecido en Tupambaé.

Juan M. Acuña, brasileño, 44 años, soltero, hijo de Juan Onofre Acuña y Feliciana Javiel, fallecido en Tupambaé.

Ignacio Fernández, oriental, 36 años, soltero, hijo de Manuel Echeveste y Galla Fernández, fallecido en Tupambaé.

Porfirio Borba, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Borba é Hilaria Rodríguez, fallecido en Tupambaé.

Demenciano Suárez, brasileño, 34 años, soltero, hijo de Firme Suárez y Rosa Martínez, fallecido en Tupambaé.

Gerónimo Estrada, se ignora, fallecido en Tupambaé.

Vicente Argüello, oriental, 50 años, soltero, hijo de Vicente Argüello y Cristina M. Laluz, fallecido en Tupambaé.

Prudencio Albarenque, argentino, 29 años, soltero, hijo de Calixto Maidana y Cuza Ocampo, fallecido en Tupambaé.

Juan Suárez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Venancio Suárez y Dionisia Silva, fallecido en Tupambaé.

Lorenzo Villarón, oriental, 23 años, soltero, hijo de Pablo Villarón y María Alvarez, fallecido en Tupambaé.

Juan Cardozo, oriental, 41 años, soltero, hijo de Manuel Cardozo y María Flores, fallecido en Tupambaé.

Hipólito Varela, oriental, 28 años, soltero, hijo de Manuel Varela y Tomasa Pereira, fallecido en Tupambaé.

Justo Martínez, oriental, 20 años, soltero, hijo de Sabino Martínez y María Ramallo, fallecido en Tupambaé.

Hilario Tejeira, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Tejeira é Hipólita Morafija, fallecido en Tupambaé.

Gabriel González, se ignora, fallecido en Puntas del Arroyo Conventos.

Martín Cardozo, brasileño, 47 años, soltero, hijo de Salvador Cardozo y María Leiva, fallecido en Paso de Conventos (Melo).

Sixto Figueroa, oriental, 29 años, soltero, hijo de Anacleto Figueroa y Marcelina Machado, fallecido en Tupambaé.

Rodrigo Córdoba, oriental, 17 años, soltero, hijo de Felipe S. Córdoba y María de la Sienra, fallecido en Achar (Tacuarembó).

Miguel Pereyra, oriental, 28 años, soltero, hijo de Lauro Pereyra y Dolores Vargas, fallecido en Masoller.

Emilio Fernando Andrade, oriental, 19 años, soltero, hijo de Juan Andrade y Angela Leiva, fallecido en Masoller.

Higinio Galindo, oriental, 32 años, soltero, hijo de Manuel Galindo y Dolores Silva, fallecido en Masoller.

Lino Maldonado, oriental, 38 años, soltero, hijo de Marcos Maldonado y Gumersinda Montes de Oca, fallecido en Masoller.

Alberto Barindelli, oriental, 23 años, soltero, hijo de Felipe Barindelli y Vicenta País, fallecido en Masoller.

Arturo J. Mendoza, oriental, 26 años, soltero, hijo de Manuel Mendoza y Romana Maurente, fallecido en Masoller.

Majín Folch, oriental, 32 años, soltero, hijo de Jaime Folch y Carmen Bonafont, fallecido en Masoller.

Aniceto Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, hijo de Francisco Rodríguez y María Mir, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Julio Pedebos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Alcides Pedebos y Laura Ferrer, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Pedro Araújo, oriental, 29 años, soltero, hijo de Bernate Araujo, fallecido en Fray Marcos.

Cándido L. Hernández, oriental, 48 años, casado, hijo de Cándido Hernández y Margarita Hernández, fallecido en Tupambaé.

Jorge Umpiérrez, oriental, 22 años, soltero, hijo de Jorge Umpiérrez y Petrona Hernández, fallecido en Tupambaé.

Fructuoso Inés Laurnaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Gerónimo Laurnaga y Cecilia Rodríguez, fallecido en Cuchilla Negra.

Luciano País, oriental, 53 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Fray Marcos.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Agustín Suárez de Freitas, oriental, 48 años, casado, hijo de Bernardo Suárez de Freitas y Balbina Pereira, fallecido en San Diego.

Cándida Gómez da Silva, oriental, 53 años, casada, hija de Juan Gómez da Silva y María Delfina Mederos, fallecida en Aceguá.

Floricio Bueno, oriental, 27 años, casado, hijo de Cipriano Bueno y Demetria Silvera, fallecido en Cuchilla de Melo.

Victorino Temezzano, oriental, 54 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Pescas (Florida).

Zacarías Vaz, oriental, 49 años, casado, hijo de Fernando Vaz é Isabel Muñoz, fallecido en Paso del Parque.

Djalma Vaz, oriental, 20 años, soltero, hijo de Zacarías Vaz y Corina Coronel, fallecido en Tupambaé.

Manuel Cremel, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Cremel y Delfina Barbosa, fallecido en Illescas.

Dimas Rodríguez, oriental, 37 años, casado, hijo de Dionisio Rodríguez y Ana Teresa Olivera, fallecido en el Hospital núm. 5.

Evelina Valentina Machado, oriental, 36 años, soltera, hija de Juan José Machado y Dominga Pellegrini, fallecida en Aceguá.

Lino Pilar Ledesma, oriental, 64 años, casado, hijo de Manuel Ledesma y Dionisia Sosa, fallecido en Tacuarí.

Senén Vila, oriental, 22 años, soltero, hijo de Antonio Vila y Petrona Martínez, fallecido en Paso del Parque.

Josefa Acosta, brasileña, 50 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Antonio Gross, oriental, 25 años, casado, hijo de Jorge Gross y Fridolina Hug, fallecido en Costa del Rosario.

Valentín Angel Gómez, oriental, 29 años, casado, hijo de Valentín Gómez y Rosa Donato, fallecido en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

María Rocha, oriental, 3 años, hija de Nicasio Rocha y Etelvina del Pino, fallecida en Sarandí de Río Negro.

Lisandro Rodríguez, oriental, 43 años, casado, hijo de Francisco Rodríguez y Bibiana Díaz, fallecido en Masoller (Artigas).

Mateo Echeverría, oriental, 27 años, casado, hijo de Antonio Echeverría y Serafina Pereyra, fallecido en Lechiguana.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Máximo Torres, oriental, 46 años, casado, hijo de Damasio Torres y Gregoria Inchorbe, fallecido en Paso del Parque.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Silverio Denis, oriental, 33 años, casado, hijo de Ceferino Denis é Inocencia Buzó, fallecido en Illescas.

Ramón Latorre, oriental, 29 años, soltero, hijo de Clímaco Latorre y Leoncia Feria, fallecido en Tupambaé.

Baldomero Balverde, oriental, 29 años, casado, hijo de José Balverde y Presentación Barreiro, fallecido en Tupambaé.

Andrés Alaniz, oriental, 25 años, soltero, hijo de Angel Alaniz y Gregoria Recalde, fallecido en Tupambaé.

Antonio C. Miranda, oriental, 46 años, casado, hijo de Eugenio Miranda y Bruna Espíndola, fallecido en Masoller.

Pablo Julio Lurati, oriental, 29 años, soltero, hijo de José Lurati y Constancia Rosa, fallecido en Mansavillagra.

Ramona Enriqueta Sosa, oriental, 7 meses, hija de Julián Eusebio Sosa y Fermina Agustina Quiroga, fallecida en Mansavillagra.

Luis N. Morán, oriental, 46 años, casado, hijo de Natalio Morán y Julia Fernández, fallecido en Molles del Pescado.

Felipe Malvarez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Pedro Malvarez é Ignacia Hernández, fallecido en Cuchilla de Pereira (Tacuarembó).

DEPARTAMENTO DE MINAS

Pedro Sedez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Pedro Sedez y Josefa Saldías, fallecido en Barriga Negra.

Juan Rodríguez, oriental, 45 años, casado, hijo de Juan Rodríguez y Gregoria Acosta, fallecido en Barrancas.

Abdón Castell, oriental, 48 años, casado, hijo de Juan P. Castell y Bernardina Cabral, fallecido en Campanero Chico.

Santos Pintos, oriental, 53 años, casado, hijo de Miceno Pintos y Aquilina de los Santos, fallecido en Tupambaé.

Amaro Virgilio Pintos, oriental, 22 años, soltero, hijo de Virgilio Pintos é Isabel Diago, fallecido en Tupambaé.

Justiniano de los Santos, oriental, 25 años, soltero, hijo de Gil de los Santos y Elvira Diago, fallecido en Illescas.

Juana E. Pérez, oriental, 3 años, hija de Vicente Pérez y Juana Franca, fallecida en Dos Islas.

Martín Miraballes, oriental, 25 años, casado, hijo de Martín Miraballes y Modesta Medero, fallecido en Molles de Olimar Chico.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Eugenio Vivón, argentino, 40 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en casa sucesión Goncalvez.

Francisco Pablo Alvarez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Amalio M. Alvarez y Rufina Modomel, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Juan Ceferino Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, hijo de Juan Lucas Rodríguez y Cristina García, fallecido en Rincón de Barbat.

Manuel Francisco Silveira, oriental, 36 años, casado, hijo de Manuel Silveira y Filisbina Rosa y García, fallecido en Masoller.

Ventura Ibáñez, oriental, 48 años, casado, hijo de se ignora, fallecidó en Tala (Treinta y Tres).

Cristina Piñeiro, brasileña, 4 años, hija de Fidencio Piñeiro y Ana Joaquina Insúa, fallecida en Cuñapirú.

Basilio Portillo, oriental, 44 años, casado, hijo de Carmelo Portillo, fallecido en Cerro Largo.

DEPARTAMENTO DE SALTO

Mateo Polo, español, 55 años, soltero, hijo de Francisco Polo y Javiera Zamborai, fallecidó en Sopas.

Luis Hanclas, alemán, 35 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Puntas del Arapey.

Rosa Cardozo, brasileña, 33 años, casada, hija de se ignora, fallecida en el Hospital de Caridad.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Manuel Guillermo Sotelo, oriental, 39 años, soltero, hijo de José Sotelo y Manuela Larriera, fallecido en Tupambaé.

Marcelino Chocho, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Chocho y Dionisia Ponce, fallecido en Tupambaé.

José Flores, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido y Nicanora Flores, fallecido en Tupambaé.

Victoriano Muniz, oriental, 44 años, soltero, hijo de Victoriano Muniz y Valeriana Malera, fallecido en Tupambaé.

Brígido Sandoval, oriental, 39 años, soltero, hijo de padre desconocido y Paula Sandoval, fallecido en Masoller.

Juan Moreira, oriental, 42 años, soltero, hijo de Sebastián Moreira y María Antonia Barrial, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Timoteo Córdoba, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido é Isabel Rivero, fallecido en Paso del Parque.

Juan Manuel Lapaz, oriental, 21 años, soltero, hijo de Gerónimo Lapaz y Dolores Espinosa, fallecido en Olimar (Treinta y Tres).

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Luis Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Ildefonso Suárez y María Mora, fallecido en Paso de Ramírez (Río Negro).

Enrique Machinena, oriental, 36 años, casado, hijo de Martín Machinena y Donata Larregui, fallecido en Tupambaé.

Francisco Colman, oriental, 2 años, hijo de padre desconocido y Fortunata Colman, fallecido en San Máximo.

Francisco Santos Caballero, brasileño, 55 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Arroyo Malo.

Rosendo Leites, oriental, 10 años, hijo de Brígido Leites y María Gregoria Leal, fallecido en Tacuarembó Grande.

Corino Britos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Pedro Britos y Dorca Prates, fallecido en Tacuarembó Grande.

Victoriano González, oriental, 30 años, soltero, hijo de padre desconocido y Julia González, fallecido en Tacuarembó Grande.

Serafina Viera, brasileña, 41 años, soltera, hija de Antonio Joaquín Viera y María Ignacia Martínez, fallecida en Cuchilla de Caraguatá.

Rita Anselma Sasias, oriental, 1 año, hija de Ramón A. Sasias y Martina Varela, fallecida en Tres Cruces.

Virgilina Lemos, brasileña, 46 años, casada, hija de Serafín Lemos y Carolina Quintana, fallecida en el Paso de la Laguna.

Antenor de Barros, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y María Joaquina de Barros, fallecido en Rincón de Barbat.

Ceferino Gervasio Acezo, oriental, 22 años, soltero, hijo de Nicanor Acezo y Adelaida Sánchez, fallecido en Tacuarembó Grande.

Luciano Penoni, oriental, 24 años, soltero, hijo de José Penoni, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

José Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Cándido Larrosa, oriental, 46 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Juana Alves ó Rodríguez, se ignora, fallecida en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Isidoro Almada, oriental, 19 años, soltero, hijo de José María Almada y Rafaela Sequeira, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Pilar Silva, oriental, 19 años, soltero hijo de se ignora, fallecido en Las Pavas.

Máximo Ramón Batista, oriental, 18 años, soltero; hijo de Andrés Batista y Rosa Bandeun, fallecido en Tupambaé.

Mamerta Ibarra, oriental, 42 años, casada, hija de Manuel Ibarra y Laureana Franca, fallecida en Olimar Chico.

APÉNDICE

DEFUNCIONES INSCRIPTAS EN EL MES DE ENERO DE 1906

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Juan Luaces, oriental, 20 años, soltero hijo de Juan Luaces y María Muniz, fallecido en Cuchilla Negra ó Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Dalmiro Coronel, oriental, 46 años, casado, hijo de Pío Coronel y Genara Trujillo, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Segundo Viñas, oriental, 32 años, soltero, hijo de Esteban Viñas y Benigna Betancurt, fallecido en Puntas del Daymán (Paysandú).

Juan A. Olivera, oriental, 52 años, viudo, hijo de Sabino Olivera y María Nievas, fallecido en Guayabos (Paysandú).

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Juan Francisco Martínez, oriental, 43 años, casado, hijo de Marcos Antonio Martínez, fallecido en Yí (Paso de la Cruz).

Tomás Villanueva Sánchez, oriental, 53 años, casado, hijo de Luis Manuel Sánchez y María B. Antúnez, fallecido en Cuchilla Grande (Estancia Lucas).

León Isaac Medina, oriental, 32 años, casado, hijo de padre desconocido y Bruna Medina, fallecido en Costa de Yaguarón.

Elisa Ambrosia Alemán, oriental, 2 años, hija de José María Alemán y Mariana Amalia Barros, fallecida en Arroyo Malo.

Anselmo Lima, hijo de Paulino B. Lima y Umbelina Z. Sosa, fallecido en Cañada de Santos.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Regino Inés Piñeyro, oriental, 25 años, soltero, hijo de Regina Piñeyro y Nieves Aguilera, fallecido en Palmas.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Eugenio O'Neil, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan O'Neil y Micaela Inda, fallecido en Puntas de San José.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Cayetano José Roggerone, oriental, 25 años, soltero, hijo de Francisco Roggerone y Gerónima Pinto, fallecido en Celestino.

Fabiana Borches, oriental, 20 años, soltera, hija de padres desconocidos y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

Fabiana Borches, oriental, 18 días, hija de padre desconocido y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

DEPARTAMENTO DEL SALTO

María Leopoldina de los Santos, brasileña, 68 años, viuda, hija de Antonio Ignacio de los Santos y María Cándida de los Santos, fallecida en Arerunguá.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Albérico Isidro Cardona, oriental, 21 años, soltero, hijo de Braulio Miguel Cardona, y Damiana Cardona, fallecido en Puntas del Arapey (Artigas).

Andrés Ponce, oriental, 25 años, soltero, hijo de Crispín Ponce y María Chocho, fallecido en Mosoller.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Francisco Camargo, oriental, 42 años, casado, hijo de José Alfredo Camargo y Alejandrina Guedes, fallecido en Paso del Borracho.

Claro Marcelino das Chagas, oriental, 64 años, casado, hijo de José Marcelino das Chagas y Carlota Pauladas Chagas, fallecido en Paso del Borracho.

Joaquín Maciel, oriental, 42 años, casado, hijo de Eustacio Maciel y Francisca Chagas, fallecido en Tacuarembó Grande.

Margarita Ramírez, oriental, 30 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tres Cruces.

Elmira Barrios, oriental, 21 años, soltera, hija de Bernardino Barrios y Concepción Pereira, fallecida en Sauce de Tranqueras.

José Cardozo, oriental, 21 años, soltero, hijo de José Felicio Cardozo é Ignacia Bueno, fallecido en Batoví.

Onofre González, oriental, 19 años, soltero, hijo de Baltasar Ignacio González y Albina Lima, fallecido en Batoví.

Herminio de Lima, oriental, 52 años, casado, hijo de Fortunato Rodríguez de Lima y madre desconocido, fallecido en Tranqueras.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Evaristo Barreto, oriental, 54 años, casado, hijo de Camilo Barreto é Ignacia Miraballes, fallecido en Masoller.

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Dosa y Joaquina Durán, fallecibo en Paso de los Carros (Olimar).

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio y María Villalba, fallecido en Paso de los Carros (Olimar).

Julio Pucciarelli, italiano, 39 años, soltero, hijo de Vicente Pucctarelli y Ana Caggiani, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.

Procopio Vergara, oriental, 17 años, soltero, hijo de Tertuliano Vergara y Dorotea Mesías, fallecido en Rivera.

Bartolo Pintos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Fulgencio Pintos y Catalina Mauno, fallecido en Ceibos.

Hilario Araujo, oriental, 22 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Ceibos.

Antonio Bernada, oriental, 46 años, casado, hijo de José Bernada y Serapia Barreto, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906.
—*L. C. Bollo*, Director General.

601-mz.15-v.mz.24.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior *se hace saber á los* interesados que el día 24 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Enero próximo pasado, correspondiente al segundo grupo de las clases pasivas, ó sea la lista: Viudas y Menores Militares.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Gerencia.* 619-mz.18-v-24-mz.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas por segunda vez, para las composturas necesarias en el casco, cubierta, etc., del vapor nacional «Yaguary».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el viernes 23 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace presente, á los efectos del caso, que el pliego de condiciones anterior, ha sufrido modificaciones. —Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 610.mz.16-v-mz.23.

AVISO

Llámase á propuestas por segunda vez para el arrendamiento de los pescantes á vapor y á mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta Capital.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado, en esta Dirección, el día 21 del corriente mes, á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran ó de quien debidamente los represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin más trámite.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 598-mz.14-v-mz.21.

Junta de Administración Militar

(Avenida La Paz número 80)

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Junta oye propuestas para la construcción de las obras que han de realizarse en el Parque Nacional, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que á disposición de los interesados estarán de manifiesto en la Sección Rancho y Alojamiento, todos los días hábiles de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en Secretaría antes de las 5 p. m. del día 20 del corriente mes.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906.—*Adolfo B. Pérez.* 581-mz.9-v-mz.20.

Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, por orden del Ministerio de Fomento, para la construcción de un muelle de *madera* en la *prolongación* del muelle actual del Mercado de Frutos, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en sobre cerrado en esta Secretaría, hasta el día sábado 24 del corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906. 584-mz.10-v mz.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente sobre el río Olimar, (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 589-mz.11-v-mz.31.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la construcción de ciento ochenta y cinco marcos para las ventanas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Cárcel Penitenciaría, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 19 del corriente, á las 2 p.m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 561-mz.4 vmz.19.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la construcción de ciento ochenta y tres marcos, para las puertas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Cárcel Penitenciaría, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 19 del corriente á las 2 1/2 p.m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 562-mz.4-v-mz.19,

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Propuestas para la adquisición de un campo

Llámase á propuestas para la compra de un campo de 600 a 1000 hectáreas aproximadamente.

El campo deberá estar situado al Sur del Río Negro, cerca de una estación ó sobre una vía férrea y contar con un curso de agua de alguna importancia, (río ó arroyo).

Las propuestas, acompañadas del plano y demás datos pertinentes, se recibirán en la Secretaría General de la Corporación, Rincon 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. hasta el 7 de Abril próximo inclusive.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 577-mz.8-v-mz.24.

Concurso de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional

Llámase á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional, de acuerdo con las bases que estan á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m.

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría prenombrada, antes de las 5 p. m. del día 6 de Junio próximo.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 578-mz.8-v.mz.24.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO A PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente, llamase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como tambien para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato; todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

—A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría,* 556-mz.4-v.ab.4

Señales marítimas para el Puerto de Montevideo

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase a propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: seis boyas y tres balizas luminosa á gas comprimido; una usina para la fabricación de gas; y dos tanques de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Mayo de 1906, á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.* 553-mz.4vab.4.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales de Instrucción Primaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de léy y se recibirán hasta el 15 de Abril del corriente año á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906. —*Pedro Bustamante*, Secretario General. 591-mz.13.v-ab.15.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la provisión de los siguientes materiales:

2000 postes de quebracho colorado, urunday, curupay, viraplta, viraró, lapacho ó de mora; 1016 postes de pino tea; 2750 refuerzos de madera dura; 1000 crucetas de madera dura; 48 marcos para porteras, 46.000 kilos alambre de hierro de 4 m/m; 600 kilos de alambre de hierro de 2 m/m; 11 rollos de alambre con púas: 800 kilos de alambre de bronce silicioso de 2 m/m; 25 kilos de alambre de cobre para ligar; 6500 aisladores de porcelana; 100 kilos de estopa alquitranada; 10.000 bulones figura número 8; 3000 bulones figura número 7; 6300 soportes rectos de hierro; 120 kilos estaño; 500 juntas mac-entire; 50 pares aisladores roldana; 300 capeletes zinc; 116 pares bisagras; 86 candados; 86 cadenas y 340 kilos grampas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todos los días hábiles de 9 1/2 á 11 1/2 a. m., y de 1 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas á la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 28 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.—*La Secretaría,* 575 mz.8-v-mz.28.

Consejo Nacional de Higiene

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, ha resuelto incorporar al Reglamento de la Prostitución los artículos adicionales que á continuación se expresan:

Las prostitutas tuberculosas denunciadas por los médicos inspectores, una vez comprobada la enfermedad, serán borradas del registro.

Las que en el momento de solicitar la inscripción padezcan de dicha afección no serán inscriptas.

Para la comprobación de la enfermedad se practicara un análisis bacteriológico de los esputos.

Las que dispongan de medios suficientes para su asistencia podrán tratarse en su domicilio y las menesterosas serán conducidas á la Casa de Aislamiento. —Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario. 613.mz.17.v.mz.23.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores José A. Ruiz y C.ª, domiciliados calle Sierra número 266, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, y cuya marca consiste en la denominación: «old Man» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 16 de Marzo de 1906.— *Ricardo Sánchez*, Director. 614-mz.17-v-mz.19.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores G. Weil y C.ª, comerciantes introductores, domiciliados calle Rincón 194, se han presentado *solicitando el registro de las marcas de fábrica y de* comercio que usan. para distinguir los artículos siguientes: Relojería, cronometría, joyería y alhajas en general, cadenas para relojes, cuchillería de campo y de mesa, armería, bazar y ferretería y cuyas marcas consisten en las denominaciones: Cometa, Maxim, Splendid, Rural, Cónsul, Bristol, Curial, Pampa, Remington, Epoca.—Montevideo, 16 de Marzo de 1906.— *Ricardo Sánchez*, Director. 612-mz.17-v-mz.19

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 618-mz.18.v-jn.18.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia P. de Veiga para extraer del sepulcro número 117 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Antonia Pareja de Veiga, doña Antonia V. de Lenguas, doña Rita V. de Durán y doña Clemencia Veiga, los restos de una párvula hija de Catalina Luveroni, Matilde Menéndez y los que contienen cuatro cajones, los cuales están sin clasificar, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 1.º de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 432-f.2-v.ab.4.

Doña Carolina G. de Casáriego se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 966 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado esposo don Plácido Casariego.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del *plazo de noventa días, á contar desde la fecha.*

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 27 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 263-d.16-v.mz.20.

Habiendo solicitado los señores Francisco Miramonte (hijo) y Manuel Lamas, propietarios del nicho del 2.º cuerpo número 528A, del Cementerio Central, extraer los restos de Isabel Martínez, Bernardino Martínez, Adela Martínez, Juan Martínez, Elena Reynoso y los de Rosa Cedrés de Martínez, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 2 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 606-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado don Francisco Miramonte (hijo) y don Manuel Lamas, propietarios del nicho número 343, del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Chouciño, María Luisa Villar, María S. de Bocoli, Eugenio Pittaluga y Ruiz, Julia Ruiz, Celina San Miguel de Ruiz, Carlos Miguel y Ruiz y dos restos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 605-mz.15.v-jn.15.

Los señores Rossi, Miramonte y C.ª, propietarios del nicho número 437, del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los restos de Martín Varela, Antonio García, Francisco Pombo, Ventura Pardiñas. Josefa Otero de Calvo, Elisa Suárez, Antonio Vitureira, José Romero, Antonio Garda, Carmen Mañana, María Varela Graña, Martín Larraya. Pedro Fontaina, una párvula hija de María M. de Caffarena, José Souto, Antonio Varela, Bolívar Martínez, Maaia V. de Anido, Segundo Cotelo, Delia Martínez y dos restos confundidos.

Eu consecuencia, se previene a los interesados que *tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro* local; en caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General; así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Enero de 1906.—*La Dirección.* 604-m15-m.jn.15.

Habiendo solicitado doña María Olivera de Sacco, extraer del nicho número 284, del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo, los restos de Vicente Eiguren, Teresa Vecchio de Negro, un párvulo y los de Lorenzo Carle, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906. —*La Dirección.* 603-mz.15-v.jn.15.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho número 84 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Perneco, Rosa Kers de Blanes, Luis Sanquirico, Cayetano de Marsilio, Catalina P. de Sanquirico, Teresa Carpaneto, Leonor Sueldia y los de Carlos Sanquirico; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906. —*La Dirección.* 516-f.21-v.my.21.

Habiendo solicitado don Eustaquio Gabriel Sosa y don Isidoro Grandi, propietarios del nicho número 964 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pascual Vignale, los de tres adultos y siete párvulos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906. —*La Dirección.* 508-fb20.v-mayo.20.

Debiendo procederse a la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tenga cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 487-f.14-v-my.14

Habiendo solicitado don Natalio Zambra y C.ª, propietarios del sepulcro número 53 del cementerio del Paso del Molino, extraer los restos de Sebastián Supato, Angel Burgui, Francisco Saibene, Cayetano Bralsino, Carlos Garley, María Stefanelli de Leoni, Guillermo Amespil, Luisa Brogini, Elena María Burgui, Bartolo Bondanza, Jorge Gugni, José Medici, Guillermo Núñez, Juana Bernardo, Juan Bonifacino, María B. Tomas, Anita Acetegaray y los de Julio Nicolini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se deposi*tarán en el osario general así que se cumpla el* término señalado.—Montevideo, 10 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 476-F.13-v.my.13.

Junta E. Administrativa de Minas

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Aviso

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, la Dirección de Cementerios llama y emplaza dentro del término de noventa días á los propietarios de los siguientes panteones del Cementerio de la Ciudad.

PRIMER CUERPO

Panteón lindero con el portón de entrada y el de *Hermógenes Sosa.*

Panteón lindero con el de Hermógenes Sosa y Luisa País.

Panteón lindero con el de Caraciolo País y Blas Helguera.

Panteón con lápida que dice Sebastián Martirena.

Panteones ubicados en la segunda calle transversal lindantes con el de Antonio Fusco y José R. Moreño.

Panteón lindero á los de Luisa M. de Sosa y Juan *Pedro Corbo.*

Panteón lindante á los de las sucesiones de Manuel Castro y de Orique.

SEGUNDO CUERPO

Panteones ubicados en el ángulo zquierdo linderos con calle y el de Magdalena Claverios.

Se previene que vencido el plazo antes señalado, la Dirección adoptará en ellos las medidas que corresponden.—Minas, 11 de Enero de 1906.—*Pablo Quirice.* 357-e16-v-ab18.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Servetto,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Uruguay número 51, y doña **Josefa Cortabarría,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 575-mz.18-v-mz27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Rollandini,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 142, y doña **Elvira Trilher,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Convención número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 550-mz16-vmz24

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Solari,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 129A, y doña **Ana Elena Ravaglio,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 129A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
542-mz13-vmz21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Debitonto**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 70, y doña **María Magnani**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
572-mz.18-v.mz.27

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio Lizarraga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colón número 116, y doña **María Paz San Román**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
573-mz-18-v-mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Bolaña**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 266, y doña **Josefa Maza**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
574-mz.18-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez González**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, de nacionalidad español, nacido en Gendomar, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 162, y doña **Rosa Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad portuguesa, nacida en Grelheira, provincia de Veralta, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
545-mz.15-v.mz.23.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio López**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeo (provincia de Ovideo), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 70, y doña **Mercedes Fernández**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tol, (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.
563-m.17-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez Lorenzo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Tebra provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 220, y doña **Antonia Heredia**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stinlig*, Oficial del Estado Civil.
525.mz.10-v.mz.18.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Des Crecenzio**, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Cerro número 36, y doña **María Isidora Vilches**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Florida número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
534-mzo13-vmzo21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Piccirillo**, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Vázquez número 61, y doña **Rosa San Germán**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
552-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Martínez**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Canelones número 253, y doña **Rosa Victoria Mosto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiava ri, domiciliada en la calle Canelones número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de éste Juzgado y publicar en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
553-mz.16-vmz.24

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Duhamel**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad francés, nacido en Imbleville, domiciliado en la calle Ejido número 172, y doña **Camila Graillot**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Dracy Sur Ouarme, domiciliada en la calle Ejido número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A: C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
548-mz.15-v-mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana, á petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio A. Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 43, y doña **María Vastarella**, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
544-mz.14-v.mz.22.

6.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Naya**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 217, y doña **Manuela Amarelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
571.mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Estanislao Alba**, de 39 años de edad, de estado viudo de Emiliana Echeverría, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle 25 de Mayo 176 y doña **Carmen Eirale**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
526-mz.10-v-mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alderigi Angelini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara; domiciliado en la Avenida General Rondeau número 256, y doña **Francisca Rimoldi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el Piemonte, domiciliada en la calle Isla de Flores número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
527-mz.10-v-mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Fulloni**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Uruguay número 253, y doña **Ofelia María Tarigo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
528-mz.10-v-mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Muiños**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión práctico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú 301 y doña **Sara Beatriz Baltar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 522-mz10-vmz18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonifacio Pereyra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sarand número 1, y doña **Albina Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.
551-mz16-vmz24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Zunino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Encina número 76, y doña **Blanca Loli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia.... domiciliada en la calle Particular número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.
535-mz.13-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Andrés Poggi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 57, y doña **Amanda Elia Córda**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Yaro número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

536-mz.13-vmz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Martínez**, de 38 años de edad, de estado viudo de Teresa Doldán, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos número 254, y doña **Inocencia Salas**, de 36 años de edad, de estado viuda de don José Lemos, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

537-mz.13-vmz21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Maximiliano Cisco**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vincenso, domiciliado en la calle Médanos número 274, y doña **Teresa Bruno**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, domiciliada en la calle San Salvador número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

538-mz.13-v.mz.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Primo Feliciano Hegoaburu**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Colonia núm... y doña **Francisca Elizondo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Colonia núm. 402.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

530-mz.11-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pensado Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 117, y doña **Manuela Collazo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

531-mz.11-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ratto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 56, y doña **María Agustina Delbono**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

532-mz.11-v-mz.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Gómez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 324A y doña **Rosalía Abelenda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Salto número 117A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago* Oficial del Estado Civil.

523-mz10-vmz18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Fabio Zuccoli**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Varese, domiciliado en la calle Sierra número 131, y doña **Odil Fernanda Scheitler**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 8.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pedro MLago*, Oficial del Estado Civil.

524-m.10-v.m.18.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 y 30 de la tarde hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis*, ante este Juzgado don **Juan Gemelli**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Arequita sin número, de profesión talabartero, y doña **María Julia Caballero**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Arequita sin número, de profesión labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

554-mz16-v-mz.24.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Varela Vila**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Cayetana Ambroa**, de 49 años de edad, de estado viuda de José Muniz Rodríguez, fallecido en Montevideo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

565-mz.17-v.mz.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Cosiá**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en La Chacarita, y doña **María Alonso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

567-m17-v.mz.25.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n, y doña **María Luisa Casalla**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Bolívar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

560-mz17-vmz25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fitipaldo**, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Bacilicata, domiciliado en el barrio Vilardebó y doña **María Josefa Raimondi**, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

561-mz17-vmz25.

En el Reducto y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Di Paula**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el barrio Cristóbal Colón, y doña **Filomena Rosamagno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

562-mz.17-v.mz.25

En el Reducto y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Torres**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarí número 15, y doña **Isabel Conti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

539-mz.13-v.mz.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Echinope**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Artes número 68, y doña **Catalina Limbanio**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

568-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Zaffaroni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 22, y doña **Josefa D. M. Pagani**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Agraciada núm. 725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

569-m17-vmz25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 9 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Groso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja s/n, y doña **María Repetto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

549-mz.15-v.mz.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gianini**, de 36 años de edad, de estado viudo de doña María Bonomi, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la calle San Ramón número 49, y doña **Angela Pagani**, de 34 años de edad, de estado viuda de don José Lovaschi, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Progreso número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
540-mz.13-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro M. Fraquia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Zapicán número 35, y doña **Irene Estibz**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Zapicán número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
541-mz.13-v.mz.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Palacios**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm 562, y doña **Sinforosa Navarro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Gutiérrez, Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Charrúa núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 557-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Rispoli**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 815, y doña **Carolina Giuliano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la Plaza General Artigas número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
558-mz.17-v.mz.25.

En Montevido y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimouio don **José Núñez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, dacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 310, y doña **Josefa Abelenda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la callle Defensa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
559-mz.17-v.mz.25

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchevest**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña **Prudencia Reyes**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
566-mz17-v-mz25.

En el Miguelete y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Inocencio Riestra y Gazzano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña **Corina Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley. —*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
543-mz14-vmz22.

18.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brandzén s/n, y doña **María Ithurralde**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 564-mz17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número 13, y doña **Reminta Brogni Venturini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Orbetello, domiciliada en Palmar número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
570-mz17-v-mz25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Brea Astray**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pereira número 50, y doña **María Calcagno**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Francisco Berro número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
546-mz.15-v.mz.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Sarro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 223, y doña **Adelina López**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Independencia número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvárez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
555-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garimaldi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandría, domiciliado en la calle Burgues número 34, y doña **Felicia Baruzzo**, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Miguelete sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
556-mz.16-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Pérez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 162, y doña **Justina Luzardo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
547-m15-vm23.

20.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermenegildo Guillermo Fedocchi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **María Rosalía Avagnino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.
533-mz.13-v.mz.21.

21.a Sección del Departamento de Montevideo (Sayage)

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Malfatti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 2 de Mayo de 1878, domiciliado en Sayago, y doña **Carmen Colombo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 27 de Julio de 1886, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.
529-mz.10-v.mzo.18.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 582-m10-a10v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pastorino, citándose á la vez a todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
519-f22-vm24.

Juzgado Ldo. de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Buzeta, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 29 de Enero de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario.
463-f10-vmz18.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Dominga Luisa González, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente á estar á derecho en los autos sucesorio, de Benito González, Josefa Cuñarro y Clotilde González de Rosado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1905.—*Pedro Moreno*, Actuario. 277-d22 vmz23.

Juzgado L. de Comercio de primer turno.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por los señores *Ignacio Echagoyen y C.ª*, solicitando homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: «Montevideo, 10 de Marzo de «1906.—Vistos: estos autos sobre homologación del «concordato preventivo extrajudicial celebrado por los «señores Ignacio Echagoyen y C.ª con sus acreedores «corriente á fs. 1 y siguientes. Resultando: que, pu«blicado en forma el mencionado concordato y ven«cido el término legal, ningún acreedor se ha opuesto «á su homologación; habiéndose presentado varios «acreedores, segun consta á fs. 55, adhiriéndose al «concordato proyectado y pidiendo que su escrito se «tenga como complemento de aquel; Resultando: que «el síndico en el informe que luce á fs. 50 y si«guientes, hace algunas observaciones acerca de la «conducta comercial de los deudores y del «Estado de «los negocios», así como la causa de la suspensión de «pagos; bien que manifestando de una manera expre«sa, que no tiene prueba alguna de manejos dolosos, «ni ha recibido de ningún acreedor informes desfa«vorables sobre la conducta de los deudores y con«cluye diciendo: que ninguna de esas causas, esto es, «las que han motivado las referidas observaciones, es «de naturaleza tal que pueda ser fundamento bas«tante á conclusiones contrarias á la homologación «del concordato;—Resultando: que el Juzgado creyó «oportuno oir á los deudores, á quienes corrió tras«lado del informe del Síndico, habiendo evacuado di«chos señores ese traslado por el escrito precedente; «—Considerando: que, dadas las conclusiones á que «llega el señor Síndico en su informe, se impone la «homologación del concordato proyectado, desde que «no solo ha sido aceptado y suscripto por la mayoría «que en acreedores y créditos determina el artículo «1524, inciso 1.º del Código de Comercio, sino que, co«mo ya se ha establecido antes, no obstante haberse «hecho las publicaciones correspondientes, no se ha «presentado ningún acreedor oponiéndose al con«cordato, y por el contrario se han presentado varios, «por el escrito que luce á fojas 55, adhiriéndo«se al concordato y pidiendo que ese escrito se tenga «como complemento del acta que obra á fs. 1, 2 y 3, «que contiene dicho concordato; Considerando: que si «bien se hacen en el informe del señor Síndico algu«nas observaciones acerca de la conducta comercial de «los deudores y del estado de sus negocios y de las «causas de la suspensión de pago, las explicaciones «dadas por los mismos deudores en su precedente «escrito, bien extensas y claras, concordantes con la «memoria presentada al iniciar sus gestiones, de«muestran la buena fe de sus procederes á la vez que «desvanecen cualquier duda que pudiera tener su «origen en aquellas observaciones; Por estos funda«mentos y atento á lo dispuesto en los artículos 1527 «y 1542 del Código de Comercio y artículo 22 de la ley «de Papel Sellado vigente, fallo: Aprobando el con«cordato preventivo extrajudicial celebrado por los «señores Ignacio Echagoyen y Compañía con sus «acreedores; háganse las publicaciones de estilo en el «DIARIO OFICIAL y *El Tiempo*, agregándose á estos au«tos los números correspondientes de esos diarios. Eje«cutoriada que sea esta sentencia, dénse á los intere«sados los testimonios que solicitaren, previa tasación y pago de costas en cuya planilla se incluirá el hono«rario del Síndico que se regulará oportunamente y «archívese el expediente.—«*Juan A. Saráchaga*».—

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 615-mz17-v-mz.20.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que, previo los trámites correspondientes, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Irastorza y Ricart. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 393-m.13v-mz.15.v.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Empresa Minera «Rouaix-Seguí» ó sus causa-habientes, propietarios de las minas «Curtume» del Departamento de Rivera, República O. del Uruguay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este juzgado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos, les ha entablado don Julián Gault, y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 580-mz.9-v.a.13.

JUDICIAL—«De mandato del señor Juez Letrado de «Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Cipriano Bula, y «se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido «so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan «pertenencias del fallido, hacer manifestación de ellas «al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por «ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los «acreedores, con excepción de los prendarios é hipotecarios, deberán presentar los justificativos de sus «créditos al síndico nombrado, don Oscar Fischel, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 6 de «Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 570-mz.7-v.mz.17

Juzgado de Comercio de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á las acciones del Teatro Solís, números 910, 911, 912 y 913, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 89, dentro del término de noventa días, á deducirlo en forma, bajo el apercibimiento de derecho, y el especial de declarar nulas dichas acciones y expedir en su reemplazo duplicados de las mismas en favor de don Angel M. Calcagno.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1905. —*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 67-s 28.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña *Graciana Picochet de Argel, y se cita* á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los *comprobantes respectivos*.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Avelino Barbot*, actuario. 588-mz.11-v.ab.14

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria doctor don José Puig y Maciel, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de don Gaudencio Ciglia, fallecido en esta ciudad el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cinco. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a este Juzgado, munidos de los justificativos oportunos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Mercedes, 15 de Enero de 1906.—*Arturo Pablo Lacerda*, Escribano Público. 373-e18-v20mz.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones; doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que en los autos seguidos por la sucesión de don Andrés Pérez y doña Atanasia Bentancur, por rectificación de partidas, se ha dictado la sentencia siguiente: Febrero 19 de 1906. Vistos: De conformidad con el señor Agente Fiscal; y en mérito de lo que resulta de la información producida, rectifíquese la partida de nacimiento de Pedro Alonzo, corriente á f. 1, poniéndose el nombre de Lorenzo Pérez en donde dice Lorenzo Quintana, remítase con testimonio de esta sentencia al Registro de Estado Civil, y háganse en dos diarios de la capital las publicaciones que determina el artículo 1.° de la Ley de 7 de Julio de 1888. Agregados esos diarios, que podrán presentarse sin escrito, protocolícese como corresponde, prévio pago de costas, expidiéndose los testimonios que se pidan.—*Benvenuto*.—Guadalupe, 3 de Marzo de 1906.—*Sebastián Sayarra*, Escribano Público. 572-Mz.8-vMz.18.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angélica María de Vargas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 483-f.14-v.my.14

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Ignacio José da Silva y se citan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de la misma, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 9 de Febrero de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 484-f.14-v.mz.16

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Hilaria Leal Antunes, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 482-f.14-v.m.16.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que, habiendo liquidado y disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Allaris y Buceta» para la explotación de barraca de cascos vacíos, y habiéndose retirado el señor Buceta, el que suscribe continuará trabajando en el mismo local, calle Millán núm. 67, donde atenderá todos los pedidos de su clientela. Y á los efectos del caso hago la presente publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1906.—*Francisco Allaris*. 616-mz.18-v.ab.10

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta al señor Juan Musante, en mi carácter de apoderado de la sucesión de don José Quintás Roca, las existencias de la Farmacia denominada «Guillemette», sita en esta ciudad calle 25 de Mayo número 410.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse todo aquel que tenga cuentas pendientes con la dicha casa, en la droguería de los señores Juan Musante y C.ª, calle 25 de Mayo número 424, dentro de los treinta días señalados por la ley citada, á deducir sus reclamos, quedando en su defecto el comprador libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*Enrique de León*. 617-mz.18-v.ab.10

Al comercio

Hacemos saber que hemos convenido de común acuerdo la liquidación de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Borsani Hnos., en el ramo de fábrica á vapor de bolsas y depósito de arpilleras y lienzos, situada en la calle Orillas del Plata número 216A, continuando el mismo establecimiento en lo sucesivo, á cargo del socio don Angel Borsani.

En cumplimiento del artículo 229 del Código de Comercio, todos los que se consideren acreedores ó tengan negocios con la expresada sociedad en liquidación, deberán presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, en la calle Orillas del Plata número 216A, con sus respectivos justificativos.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Borsani Hnos.* 611.mz17-v-ab17.

Al público

Participo al público en general, que por escritura *otorgada el 3 del corriente por el escribano don C.* Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma «De León y Corcorán», en el ramo de librería y papelería, quedando el activo y pasivo á mi cargo.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*Ricardo de León*. 608.mz.16-v,ab,7.

Al comercio

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que ante el escribano don Juan Rossi, he convenido vender á don Antonio de Maio, la casa de comercio que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Andes número 205, de esta Ciudad.

Prevengo á mis acreedores que en la citada casa abonaré todas las cuentas que se me presenten dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de estas publicaciones, bajo la pena á que haya lugar.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Julio Casterán*.—*Antonio de Maio*. 609-mz.16-v-ab.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Ricardo Abella y Manuel E. Castilla mi casa de comercio que en el ramo de tienda y Mercería «La Venus», tengo establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 262 esquina de Río Negro. Todos los que se consideren con derecho se servirán presentarse en la referida casa, á cobrar sus cuentas, dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 15 de Mayo de 1905.—*José María Moreno*. 607,mz 16-v,ab,16.

Disolución de sociedad

Por el presente, hacemos saber al público, que por escritura otorgada el 9 del corriente mes, ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad «Martínez y Domínguez», que existía entre nosotros en la fábrica de licores denominada *La Imperial*, establecida en esta Ciudad, calle Hocquart número 62, quedando todo el activo a favor del señor Domínguez, y cualquier deuda existente á cargo de los dos socios y conviniendo á los intereses del señor Domínguez justificar que no existen deudas pendientes de esa sociedad, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos, á dicha fábrica, dentre del plazo de treinta días.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906.—*Salustiano Martínez*.—*José Marcelino Domínguez*. 602-mz.15-v-ab.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Soto Alvarez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Guaná número 1, esquina Caiguá número 66, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Juan Carpani*. 597-m.14-v.ab.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Iglesias las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 128, esquina Inca número 89, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Bartolomé Falcón*. 552-mz.4-vmz.26.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha, he resuelto vender á los señores don Antonio Saponari y don Francisco Dicianni, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada «Al Jockey Club Peluquería», tengo establecida en la calle 25 de Mayo N.° 233. A fin de que todas las personas que se consideren mis acreedores, puedan cobrar el importe de sus respectivos créditos, de acuerdo con la ley de la materia, hago la presente publicación, por el plazo de veinte días, advirtiendo que, transcurridos treinta días, á contar desde la fecha, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Francisco Benincasa*. 594-Mz.13 Al.4.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Dante Dallera las existencias de mi negocio sito en el Mercado del Puerto número 48. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en el indicado puesto, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Luis Castiglioni*. 587-mz.10-v.a.1.

Al comercio

Hago saber, que con esta fecha y ante el Escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los señores Campiotti Hnos., la Fonda y Posada Guipuzcoana, establecida en esta ciudad, en la calle Andes esquina Mercedes. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo concurrir al mismo establecimiento los que tengan cuentas pendientes, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Micaela Zabala, viuda de Aspiazú*.—*Campiotti Hnos.* 595-m.14-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Munera, Astone y C.ª, quedando el socio señor Munera á cargo del activo y pasivo social.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*Carlos G. Astone y C.ª* 578-mz 9-v.mz.31

Ferretería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Cayetano Riva, la ferretería, pinturería, bazar y juguetería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 705 á 707 esquina á la Plazuela de Silvestre Blanco de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906.—*José Quadrelli*. 586-mz.10-a.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores José Font y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 188 esquina Treinta y Tres número 230 de esta Ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*José Palma*. 567-mz.7-v.a.10.

Aviso

Hacemos saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza teníamos establecida y giraba bajo la razón de «Oliveras y Brescia» con el establecimiento denominado «Mueblería Uruguaya». El señor Cayetano Brescia, queda único dueño del referido negocio y se hace cargo del activo y pasivo *de la sociedad disuelta*.

Cumpliendo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren *acreedores de la disuelta firma*, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos de sus créditos á la mueblería citada, calle Colonia núm. 136, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Cayetano Brescia*.—*Pelegrín Oliveras y Oliver*. 504-mz.6-v.ab.8

Al público y al comercio

Hacemos saber que según escritura otorgada en fecha 28 de Enero de 1905, ante el escribano Pedro L. González, el socio Damián Martínez ha dejado de formar parte de la casa de comercio que tenía establecida con don Horacio Vignarte en el paraje Sauce de Olimar, cuya firma era Martínez y Vignarse, habiendo, desde la fecha indicada, entrado á formar parte de la sociedad, don Bernardino Martínez con don Horacio Vignarte, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha casa, habiendo convenido, por escritura de fecha 20 de Febrero ppdo., que en lo sucesivo la firma social será: Vignarte y C.ª, haciéndose esta publicación á los efectos que prescribe la ley.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Horacio Vignarte*.—*Bernardino Martínez*. 551-mz4-vmz26.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que en el día de hoy, y ante el escribano Gregorio José Romay, hemos prometido en venta á la señora Cristina Iglesias de Cuello, la casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas y sus anexos tenemos establecida en esta capital en la casa calle Pérez Castellanos núm. 93 y que gira bajo la firma de Josefa Queral. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del plazo que la ley acuerda, á fin de que la compradora quede exenta de responsabilidades.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—A ruego de mi esposa *Josefa Queral* por no saber firmar y personalmente por mí: *Orestes Tonidandel*. 544-mz.3-v.mz.25

Al comercio

Hago saber, que he convenido vender á don Pascual Ducassous mi herrería y carpintería establecida en la calle Continuación Agraciada N.° 235. A los efectos de la ley vigente, se hace esta publicación para todo aquel que se considere con algún derecho, se presente en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Vicente Arregui*.—*Pascual Ducassou*. 592-M.13-Al.13

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Canelones 202 y Avenida de la Paz, á favor de los señores Manuel Moreyra y Luis Broscos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Jose R. Cores*. 540-mz.2-v.mz.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Generoso Camesella, el Almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen Camino Burgues», que tenía establecido en la calle ó Camino Burgues núm. 20a, esquina á calle Caridad, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Febrero de 1906.—*Enrique Gioia*. 534-f.24-v.mz.21.

Al público y al comercio

Se previene al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido mi negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas ubicado en la calle José L. Terra números 57 y 57a, á don Francisco Rodríguez. Y se hacen las siguientes publicaciones á fin de que todo aquel que se considere con derecho á cobrar alguna cuenta pueda hacerlo en el término de ley.—Para lo expresado, firmamos en un solo tenor:—Vendedor: *Aníbal Alvarez*.—Comprador: *Francisco Rodríguez*.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906. 550 mz.4-v.ab.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que habiendo convenido con don Antonio J. Galfetti, en venderle el establecimiento de fábrica de calzados, talabartería y lomillería, sito en la Avenida General Rondeau número 192, el que me corresponde en virtud de la disolución de la sociedad «José M. Quijano y Compañía», se presenten dentro del término de 30 días á contar de esta fecha, á reclamar cualquier derecho que tengan contra dicho establecimiento, de acuerdo con el artículo 1.° de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá*. 548-mzo3-v.ab3.

Farmacia Siécola

Hago saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, he vendido a don Ignacio M. Oribe la farmacia que tenía establecida en la calle Maldonado número 118 esquina Arapey, de esta ciudad, denominada «Farmacia Siécola».

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que tengan créditos contra la casa vendida, para que dentro del término de 30 días comparezcan á la farmacia nombrada con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Juan C. Siécola*.—*Ignacio M. Oribe*. 543-mzo3-mzo25.

Aviso

Por escritura autorizada por el escribano don Juan Méndez Alcain, con fecha 17 del corriente, y de común acuerdo de todos sus socios, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón Caubarrere Hnos., formada por los señores Emilio, Luis y Nicolás Caubarrere, Alberto Casterán y José Gómez. Los tres primeros han formado con esa misma fecha y por ante el mismo escribano Méndez Alcain, la sociedad en comandita que gira bajo la misma razón Caubarrere Hnos., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

En la nueva sociedad es socio comanditario don Emilio Caubarrere y solidarios don Luis y don Nicolás Caubarrere. La firma social la tienen indistintamente los últimos, que firmarán Caubarrere Hnos.

Rogando a usted se sirva tomar nota de la nueva firma, saludamos á usted atentamente.—*Caubarrere Hnos.*—Montevideo, 19 de Febrero de 1906. 513-f.21-v.mz.23.

Al público y al comercio

El que suscribe participa que ha vendido su casa de negocio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y venta de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera. Toda persona que tenga algo que cobrar ó reclamar, debe presentarse á la referida casa de negocio dentro del término de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifica no será atendida después de esa fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*José María Blanco*. 553.mz.4-vmz.26.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo ha quedado sin efecto el compromiso de venta que teníamos celebrado con don Vicente Del Baño, para venderle nuestra casa de comercio, establecida con taller de Herradero, en la calle Paysandú número 63. Y para que conste firmamos la presente, en Montevideo á diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis.—*José Camarano y Hermano*.—A ruego de Vicente Del Baño, por no saber firmar, *Natalio Rampoldi*. 528-f.25-v-mz.22.

Al público y al comercio

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Chamizo, 3.ª sección del Departamento, y que giraba bajo la razón social de Miguel P. Bresciano y C.ª,—quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Schiappapietra. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas que arreglar, deben presentarse dentro del término que indica la ley citada.—San José, 10 de Marzo de 1906. — *Miguel P. Bresciano*. — *Eugenio Schiappapietra*. 596-m.14-v.a.5.

Casa de comercio vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don F. Guerra Stewast, el Restaurant del Parque Urbano, que tenía establecido en la indicada localidad de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.— *Tomás Acosta*. 537-mz.2-v.mz.24

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de los señores Alejandro Bertiz y C.ª, la fonda y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle ó Avenida Goes número 181, esquina á la calle San Fructuoso, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Brígida Supervielle B. de Capdevielle*. 536-mz.2-v.mz.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Francisco Guerra ha vendido á don José Rodríguez su establecimiento situado en la Costa de Toledo, Departamento de la Capital, en los ramos de almacén y despacho de bebidas.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*José Rodríguez*. 573-Mz.8-vMz.30.

Al público en general

Aviso que he resuelto vender la zapatería de mi propiedad, sita en la calle Continuación Agraciada, 80 y 82, al señor José Introzzi.

Hago esta publicación durante 30 días, con arreglo á la ley.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906.—*Francisca Samañego*. 515-f.21-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 35......	Cañada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural num. 23......	Paso de San Luís—Rocha	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural num. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	15 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 18......	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 24......	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26......	Chichon—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	2.° grado núm. 6...	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural num. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Guaviyú—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 14......	Estación Francia—Río Negro	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 16......	Sarandí—Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 5......	Montevideo	M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 16......	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	30 de Junio de 1906
2.°	Catedra de Música..	Instituto Normal de Varones	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado numero 4	Montevideo	V.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural num. 19......	Chamizo—Florida	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	1er. grado num. 5..	Melo—Cerro Largo	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.° Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras; y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v. *El Secretario General.*

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Tecitor las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuñapirú número 177 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 24 de Febrero de 1906.—*Emilio Mardones.* 530-f.25-v.mz.22

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Puntas de Chamizo, á los señores Pérez y García, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo de la citada casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas que arreglar, deben presentarse antes del término que indica la ley citada.—San José, 21 de Febrero de 1906.—*Pedro Abascal* (hijo). 529-f.25-v-mz.22.

Aviso

e acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Pedro Sténeri, la carniceria que tengo establecida en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Miguel Barreiro número 139, siendo los créditos y deudas activos y pasivos correspondientes hasta hoy inclusive, de mi cuenta. Por consiguiente, todo el que se considere mi acreedor, debe concurrir con sus justificativos al referido establecimiento, para serle abonado su crédito.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Antonio Pensalfino.* 532-m.1.°-v-mz.31.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general, que en el dia de hoy y ante el escribano don Gregorio José Romay, he prometido en venta á don Marcelino Fernández, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Cerrito esquina Ciudadela, que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, gira bajo mi firma.

Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del plazo que la ley acuerda, á fin de que el comprador quede exento de responsabilidades.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906.—*Casimiro Fernández.* 504-f20-vm22.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos, que hemos contratado vender á favor de don Manuel Rama y C.ª, las existencias de nuestra casa de negocio, sito en la calle Uruguay número 649, esquina Gaboto número 78 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro el plazo de 30 dias, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Febrero de 1906.—*Antonio F. Viña, José A. Gayol.* 493-f.17-v-m.19.

Al comercio y al público

Según escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Juan A. Perelló, de común acuerdo ha sido disuelta totalmente la sociedad «A. J. Crosa y C.ª», de esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo exclusivo del ex-socio comanditario, lo que se hace saber, de conformidad á las disposiciones legales y efectos consiguientes.—Montevideo, 17 de Febrero de 1906.—*Arturo J. Crosa.* 518-F.22-v.Mz.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público en general, participo que he contratado vender á favor del señor Ramón Calvo, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Isla de Flores núm. 367, esquina Salto, núm. 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Febrero de 1906.—*Pedro Echeverría.* 499-f.17-v.mz.19

Disolución de Sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he disuelto de común acuerdo la Sociedad que tenía constituida con don Carlos Bielefeld, en el ramo de venta de mercaderías á plazo y al contado, en la casa calle Mercedes números 120 y 124, quedando el referido señor Bielefeld con el activo y pasivo de la misma.

Los que tengan alguna reclamación contra la disuelta firma de Jesús González y C.ª podrán venir á la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906.—*Jesús González.* 500-f17-v.mzo19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pablo Villante las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Agraciada número 311, esquina Panamá número 40, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Febrero de 1906.—*Pedro R. Piazza.* 533-m-1.°v-mz.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Fiammengo y Pérez» establecida con casa de cambio en la calle 18 de Julio núm. 481, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del firmante Pérez. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Orestes A. Fiammengo.—Francisco S. Pérez.* 554.mz.4-v.mz.20.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los articulos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia y Torterolo

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquin S.
Fornari de Galli Aida

G

Gabriel Angel V.
Garcia Juan
González Eleuteria B. de
Guido, y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª

N

Núñez José

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pusterla Santiago

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Ruiz y C.ª José Antonio

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Estéban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinéz

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William
Brandes y C.ª
Bung y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Cardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentin
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos.
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martinez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Durazno

....

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 9 de Marzo de 1906

V.° B.°—ZAS. 585-mz10 *Emilio R. Vidal.*

"La Universal"

Habiendo prometido vender á don José Ramón Alvarez la agencia de colocaciones «La Industrial» que tengo establecida en la casa núm. 107 de la calle Florida, de esta ciudad, hago esta publicación á los efectos legales, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro de treinta dias á dicha casa con los justificativos de sus créditos. Pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de responsabilidad.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Felis.* 547-mz.3-v ab.3

Al comercio

Se hace saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don Cesar Tabacco la parte que tenia en la hojalateria denominada Industrial, establecida en la calle Florida núm. 65. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, y todo aquel que tenga cuentas con dicha casa, se presentará en la misma, dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 22 de 1906.—*Jose Fornara.—César Tabacco.* 523-f.24-v.mz.21.

Al público

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he proyectado vender á favor de don Francisco Visconti mi casa de negocio denominada «Cancha de los Mellizos», situada en esta ciudad calle Agraciada número 375. Los que se crean con algún derecho contra dicha casa, deberán presentarse en la misma dentro del término legal.—Montevideo, 24 de Febrero de 1906.—*Pedro Calero.* 526-f.24.v-mz.21.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en est plaza bajo la razón de: «José M. Quijano y C.ª», que ...do don Francisco Dellacá, dueño de todo su activo, y obligado á satisfacer su pasivo.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá.—José M. Quijano.* 549-mz.3-v.ab.11

Imprenta del DIARIO OFICIAL